

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE FILOSOFIA



TEMA:

**LA DEMOCRACIA CRISTIANA EN JULIO FAUSTO FERNANDEZ: HACIA UN
NUEVO HUMANISMO**

PRESENTADO POR:

JAVIER ENRIQUE CASTRO BELTRAN (CB14042)

**INFORME FINAL DEL «CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN FILOSOFÍA
LATINOAMERICANA» PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE LICENCIADO EN
FILOSOFÍA**

DOCENTE DEL CURSO Y COORDINADOR:

DR. JOSE OSCAR BENJAMIN PONCE PEREZ

DOCENTE Y COORDINADOR DEL CURSO

**CIUDAD UNIVERSITARIA, DR. FABIO CASTILLO FIGUEROA, SAN SALVADOR, EL
SALVADOR, CENTROAMÉRICA, 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

RECTOR

INGENIERO JUAN ROSA QUINTANILLA

VICERRECTOR ACADÉMICO

DOCTORA EVELYN BEATRIZ FARFAN

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

MAESTRO ROGER ARMANDO ARIAS ALVARADO

FISCAL GENERAL

LICENCIADO CARLOS AMILCAR SERRANO RIVERA

SECRETARIO GENERAL

LICENCIADO PEDRO ROSALIO ESCOBAR

AUTORIDADES FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

DECANO

MAESTRO JULIO CESAR GRANDE

VICEDECANA

MAESTRA MARIA BLAS JURADO

SECRETARIO

MAESTRA NATIVIDAD DE LAS MERCEDES TESHE

AUTORIDADES DEL DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

JEFE DE DEPARTAMENTO

LICENCIADO FRANCISCO MAURO GUANDIQUE

**COORDINADOR DE PROCESOS DE GRADO & ENCARGADO DE CURSO DE
ESPECIALIZACION**

DOCTOR JOSÉ OSCAR BENJAMÍN PONCE PÉREZ

Índice

Resumen:	- 1 -
Palabras clave:	- 1 -
Introducción:	- 1 -
descripción de actividades:	- 3 -
Parte I: Contexto Histórico de El Salvador y su Influencia en la Recepción y Formulación del Pensamiento de Julio Fausto Fernández.	- 5 -
Parte II: La Democracia Cristiana en Julio Fausto Fernández: Hacia Un Nuevo Humanismo.	- 17 -
Parte III: Análisis del Orden Constitucional desde Fernández a la Tradición Liberal Contemporánea.	- 34 -
Conclusión:	- 46 -
Bibliografía	- 48 -

Resumen

En la época en que Julio Fausto Fernández comenzó a desarrollar sus ideas políticas en El Salvador, el país estaba marcado por tensiones sociales y políticas, principalmente debido a la insurrección de 1932 y décadas de luchas por el poder político. Esta situación influyó significativamente en la forma de pensar de Fernández y su concepción sobre la política y la democracia. Fernández abrazó una posición democrática cristiana que incorporaba principios éticos y humanistas como guía para el estado. Él promovió un «nuevo humanismo» que ponía en primer plano la dignidad y el bienestar de las personas desde la política, enfocándose en sus derechos y plenitud. Su visión de la democracia se basaba en valores como la solidaridad y la justicia social, buscando equilibrar las demandas políticas con un profundo respeto por la moral y la ética. En su discurso, Fernández abogó por un enfoque compasivo y humano en la política salvadoreña, desafiando la forma predominante de hacer política en su época.

Palabras clave: bienestar, constitución, dignidad, democracia, nuevo humanismo, religiosidad.

Abstract

During the time when Julio Fausto Fernández began developing his political ideas in El Salvador, the country was marked by social and political tensions, primarily due to the 1932 insurrection and decades of power struggles. This situation significantly influenced Fernández's way of thinking and his conception of politics and democracy. Fernández embraced a Christian democratic position that incorporated ethical and humanistic principles as a guide for the state. He advocated for a "new humanism" that emphasized the dignity and well-being of individuals from politics, focusing on their rights and fulfillment. His vision of democracy was based on values such as solidarity and social justice, aiming to balance political demands with a deep respect for morality and ethics. In his discourse, Fernández advocated for a compassionate and humane approach to Salvadoran politics, challenging the predominant way of conducting politics in his time.

Keywords: well-being, constitution, dignity, democracy, new humanism, religiosity.

Introducción: Para comprender la dimensión del pensamiento de Fernández, su legado en la política salvadoreña y su influencia en la recepción y formulación de su pensamiento en El Salvador es esencial explorar la evolución política y social por lo tanto al segmentar este artículo a través de tres partes es clave para una comprensión más adecuada, en primer lugar, es idóneo sumergirse en el contexto histórico de El Salvador, un país marcado por una compleja historia desde donde Fernández desarrolla una concepción política que es una respuesta a los desafíos en su momento y puede ser una respuesta a los desafíos contemporáneos respecto a el modo en el cual se dirige el estado ante de la sociedad; la segunda parte implica centrarse en el concepto de la democracia cristiana promovida por Fernández, un pensamiento que destaca la importancia de la dignidad humana, los derechos inalienables y la responsabilidad del estado hacia sus ciudadanos y en tercer lugar, adentrarse en un análisis detallado respecto al orden constitucional, la justicia en Fernández en contraste con el liberalismo contemporáneo nos ayudará a hacer una revisión examinando así las ideas de Rawls en contraposición para detallar contrastes y similitudes en ambos pensadores y determinar así la huella que han dejado en relación a la evolución de la teoría constitucional y las ideas políticas, en su conjunto, este análisis arrojará a la luz la importancia de Fernández en la historia política de El Salvador y demostrara como su influencia continua en la construcción de una sociedad basada en la justicia, la dignidad y los valores democráticos, su pensamiento y legado continúan siendo relevantes en la comprensión de los desafíos y oportunidades que enfrenta El Salvador en la actualidad.

Descripción de actividades:

Actividades	Descripción	Fecha
1- Se plantearon aspectos generales en relación con el proyecto	Presentación general del proyecto mediante una difusión pública para formar parte de este, durante esta reunión se planteó el eje temático, el cual es «filosofía de derecho en El Salvador» y se recomendaron autores a investigar.	Mayo 11.
2- Retroalimentación y presentación de posibles proyectos.	Durante esta reunión se tomaron en cuenta varios puntos en particular para reevaluar y reformular los detalles del proyecto y la necesidad de justificar un método.	Mayo 25.
3- Retroalimentación y sugerencias generales y particulares.	Esta reunión fue de gran ayuda para determinar elementos esenciales para presentar un trabajo con el material bibliográfico más idóneo.	Junio 8.
4- Presentación de criterios para formular el primer avance evaluado.	Se tomo en cuenta reformular aspectos esenciales del presente artículo usando una serie de diccionarios, incorporando un diccionario político y uno filosófico para fundamentar de una manera más sólida.	Julio 14.
5- Analizar proyectos de grado generales.	Durante esta reunión se evaluaron aspectos fundamentales sobre que se debe y que no se debe hacer a la hora de ejecutar un proyecto de esta magnitud.	Julio 20.
6- Información general del estado del proyecto.	Se nos informó por medio de nuestro coordinador el estado del proyecto y se planteó que para la próxima reunión se haría la revisión del avance.	Agosto 10.
7- Observaciones del primer avance.	Sugerencias en torno al trabajo, necesidad de resaltar la democracia cristiana y el	Agosto 17.

	nuevo humanismo y pasar a un segundo plano la relación entre moral y derecho desde Fernández.	
8- Se nos presentó una rubrica mediante la cual se manejará el segundo criterio del proceso que incluye una presentación.	Durante esta reunión se planteó que el articulo debe de incluir un concepto o categoría que se pueda rescatar a través del autor traerla a la actualidad y resaltar la importancia de esta.	Septiembre 7.
9- Defensa de trabajo.	Se presento el trabajo de investigación y se tomaron en cuenta observaciones para la presentación final.	Noviembre 30.
10- Defensa final.	Se ajusto una defensa con las observaciones contempladas para la presentación del trabajo.	Diciembre 7.

Parte I: Contexto Histórico de El Salvador y su Influencia en la Recepción y Formulación del Pensamiento de Julio Fausto Fernández.

En los inicios del siglo XX, el mundo experimento una serie de cambios que marcaron la historia incluyendo el pensamiento de Fernández. La Gran Guerra tuvo lugar de 1914 a 1918, representó así rivalidad política, imperial y militar, también, incidentes diplomáticos, para mencionar algunos detonantes de este suceso tenemos el ascendente nacionalismo, destacando una guerra de poder e influencia a partir de la expansión de territorios y el colonialismo mediante el cual varias naciones estaban sacando provecho para así, fortalecerse.

Mas adelante, en la primera mitad del siglo XX el contexto geopolítico del mundo se vio a merced de una continua y compleja serie de eventos y tensiones que configuraron profundamente la dirección de la historia de la humanidad, durante la Segunda Guerra Mundial, que tuvo lugar entre 1939 y 1945, el mundo experimentó uno de los conflictos más devastadores y amplios de la historia, afectando prácticamente todas las sociedades existentes, dejando así una huella profunda en la forma de hacer política, economía y todo lo relacionado o adyacente a todas las diversas naciones.

En El Salvador, se está experimentando un período muy delicado debido a que en 1932 se vivió una de las tragedias más lamentables en la historia del país, la insurrección campesina tuvo lugar como resultado a la delicada situación económica que golpeo al país y al bolsillo de la clase trabajadora generando desigualdad económica, social y opresión política eran el pan de cada día, la dignidad era algo que la clase trabajadora había perdido.

Los precios eran tan bajos que muchos cafetaleros decidieron que no valía la pena cosechar el grano y no contrataron cortadores. La espiral descendente parecía incontrolable, el desempleo bajaba los salarios, las quiebras de cafetaleros y comerciantes aumentaban el desempleo y bajaban los salarios, ya no en el campo sino también en la ciudad. (Fuentes, 2004).

Esta tensión desemboca en una serie de huelgas y entre voces comienza a aparecer el comunismo como una alternativa viable dadas las circunstancias, está más que claro que el poder ejecutivo, debido a la situación geopolítica no iba a permitir en ninguna circunstancia que el espectro comunista se presentara como esta vía alterna para recobrar la dignidad que se había perdido dadas las circunstancias.

Las causas de la rebelión de 1932 pueden ser divididas en explicaciones de corto y largo plazo. Las explicaciones de largo plazo pueden ser resumidas en dos palabras: indígenas y café. Las tierras altas del occidente de El Salvador fueron el centro de la economía cafetalera, y el café fue el más importante cultivo de la época. El café contabilizó el 90 % de las ganancias producto de la exportación antes de la Gran Depresión de 1929. (Ching, 2011).

En enero de 1932 la insurrección toma efecto y diversos grupos de obreros y campesinos atacaron sitios estratégicos, edificaciones que representaban afinidad con el gobierno, comunidades, haciendas, etc. La respuesta del gobierno fue inmediata y contundente, el gobierno liderado por el presidente Martínez respondió de manera inmediata y neutralizo a estos grupos. Caracterizados por la brutalidad más una represión intensa llevando a cabo ejecuciones masivas. y fue así como este suceso marcó un antes y un después en una serie de gobiernos dictatoriales que llevaron la dirección del país en años posteriores.

El pavor que acometió a todo un pueblo en aquel aciago enero de 1932 anida aún en los espíritus y sobrecoge los ánimos. Para todos es ya una certeza que se ha de operar una profunda transformación social; palpamos su necesidad, vemos su inminencia, pero nadie quiere verla venir de frente, a todos embarga el temor cuando piensan en esa cosa tremenda e inevitable. (Fernández, 1960).

Este suceso marcó un cambio crucial desembocando en una serie de gobiernos autoritarios que llevaron la dirección del país en años posteriores, la gente siente un profundo terror a partir de estos sucesos, una transformación social es necesaria, pero nadie quiere enfrentar dicho compromiso debido a que el miedo los embarga, pero es a la juventud es a quien más le interesa obtener experiencias y conclusiones a partir de este acontecimiento, cualquier indicio o movimiento que busque recobrar la dignidad para con la sociedad es perseguido.

Durante los siguientes 10 años, debido a que la atención mundial se concentró en Europa, el gobierno de Hernández Martínez no se sintió hostilizado desde el exterior. Por el contrario, cada alianza en formación (Alemania, Italia, Japón, por un lado, y Estados Unidos, Francia e Inglaterra, por el otro) compitió en El Salvador, lo mismo que en toda Latinoamérica por la amistad del gobierno. (MINED, 2009).

Entonces, este suceso se puede tomar como punto de partida para señalar como es que los gobiernos militares fueron consolidados, debido a que El Salvador paso una etapa anticomunista reforzada por la propaganda occidental y así mismo por los sucesos que suscitaron el levantamiento campesino, aun así se debe señalar que varios partidarios del comunismo llegaron a señalar que esas acciones no eran propias de un comunista autentico, pero, al final se mitificó y se propagó esa idea satanizada del comunismo como tal.

La figura de Maximiliano Hernández Martínez ascendió dadas las circunstancias, se podría decir que logro acentuar su régimen, pero, naturalmente tenía que caer en algún momento, su régimen abarco desde 1931 hasta 1944, caracterizándose por un notable interés en mantener el orden en El Salvador implementando así políticas que tenían como objetivo la conservación del orden, trasladando las derechos civiles, libertad de expresión, prensa o libre asociación desplazándolos a un segundo plano, detrás de un Estado ordenado, utilitario y represivo.¹

Años más tarde, un suceso significativo, se dio un viraje transcendental en la historia del país, la huelga de los «brazos caídos» se ejecutó, es durante el gobierno de Maximiliano Hernández Martínez miles de trabajadores se unieron a esta huelga como protesta contra las condiciones laborales, sociales y las políticas represivas del régimen en general. «La sociedad civil,² supeditada a lo político en el corpus iusnaturalista y al mercado en la economía política clásica, adquirió autonomía con la crítica neomarxista de los socialismos reales».³ (Monterrosa G. , 2009) Los trabajadores abandonaron sus tareas sin tomar postura agresiva, generando clara ingobernabilidad para el régimen. Esto marcó un antes y un después con relación a la resistencia frente al autoritarismo, posteriormente existieron una serie de gobiernos provisionales, la llegada de Salvador Castaneda Castro y posteriormente el ascenso del primer Consejo de Gobierno

¹ Resaltar que este tipo de gobierno claramente desplaza las garantías constituciones o cualquier derecho inherente de la ciudadanía para mantener el régimen estatal establecido y es un ejemplo claro para el abordaje de este trabajo debido a sus contrastes con el nuevo humanismo.

² Fernández Santillán «la sociedad civil es la esfera de interacción social entre economía y el Estado, compuesta ante todo por la esfera intima, la esfera de las asociaciones, los movimientos sociales y las formas de comunicación pública».

³ En el pasado, la sociedad civil estaba subordinada a lo político en ciertas teorías (iusnaturalismo) y al mercado en otras (economía política clásica). Sin embargo, la crítica neomarxista a los socialismos reales cambió esto, otorgando autonomía a la sociedad civil, liberándola de esas influencias, entonces la sociedad civil toma la facultad de constituirse en un ente critico frente al poder estatal

Revolucionario junto con Óscar Osorio a quien se le otorgo el poder por vías electorales en 1950 por medio del PRUD⁴.

El derrocamiento de Martínez en 1944 no supuso un cambio significativo en la forma de gobierno. Pero en 1948, un grupo de jóvenes militares de hizo del poder y comenzó una serie de reformas de amplio alcance. El líder era el mayor Óscar Osorio, que conocía de cerca las experiencias del gobierno de Mussolini en Italia y del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en México. (Bernal, 2015).

Como lo describe Gerardo Monterrosa: «la revolución de 1948 fue un movimiento de derecha que transitó por derroteros progresistas, encarando a la oligarquía terrateniente en su intento de modernizar la economía, y coercitivos al sabotear cualquier expresión político partidista contraria a sus designios» (Monterrosa L. , 2019) así es como Osorio se posiciona la Junta de Gobierno Revolucionario que acaba con el mandato de Castaneda Castro y dicha junta posteriormente se convirtió en el ya conocido PRUD.

En aquel momento, en 1948, el Consejo de Gobierno Revolucionario toma el control del órgano ejecutivo y bajo esta forma de gobierno se pretende dar un viraje en contraste a las experiencias previas de gobiernos de El Salvador, uno de los principales fundamentos de este gobierno además de mantener un orden era suplantarlo un modelo democrático que estuviese a la altura de las nuevas políticas que se ponen en funcionamiento en occidente para así ser un ejemplo internacional democrático y se toma muy en cuenta que se realizó una reforma constitucional muy llamativa.

Cabe destacar también que no era coincidencia estas ideas de modernización a partir que la OTAN⁵ tomo efecto, es una alianza política militar formada en 1949 por varios países europeos y Estados Unidos, con el objetivo de garantizar la seguridad y la defensa colectiva de sus miembros surgiendo durante la guerra fría como medida de prevención a la expansión de la ideología soviética y tenemos también a la OEA⁶ la cual tiene como finalidad promover la cooperación y derechos humanos en Latinoamérica, por consiguiente, evidentemente. Estarían en contra de cualquier dictadura o cualquier gobierno de índole autoritario tratando así de fomentar la democracia, pero

⁴ (PRUD) Partido revolucionario de unificación democrática.

⁵ organización del tratado del atlántico norte.

⁶ organización de estados americanos.

como ya se sabe, es un tipo de democracia prediseñada por occidente, que pretende mantener control ideológico global en el contexto de la guerra fría.

En la década del cincuenta, por su parte, está claramente perfilada una perspectiva diferente sobre la educación nacional. Para ver esto, en primer lugar, habría que partir de la novedosa concepción de la educación como derecho social, la cual se desarrolla ampliamente en el capítulo III de la Constitución de 1950⁷. (Rodríguez, 2014).

Esto formaba parte del plan que pretendía ejecutar el Estado, además de promover la cultura, el saber, la alfabetización y la educación en general como un derecho inherente al ciudadano el cual es proporcionado gracias al Estado, es también para generar una ciudadanía que sea apta para formar parte de ese proceso de democratización que quería propiciar el PRUD además de general una sociedad más civilizada y consciente de lo que es moral e inmoral para así tener una gobernanza más elevada.

La segunda mitad del siglo XX se inició con buenos auspicios; los proyectos reformistas buscaban modernizar la economía y la política simultáneamente. Durante dos décadas pareció que el país había encontrado el camino del desarrollo en el marco de un autoritarismo militar modernizador. (Bernal, 2015).

Se podría decir que la forma de gobierno del Consejo de Gobierno Revolucionario estaba ciertamente adelantada para su tiempo en el sentido que logro modernizar una forma de gobierno autoritaria para transformarla en una forma de gobierno «democrático» que ostente inclinación por el bienestar social «El estado pudo invertir en infraestructuras, crear nuevas instituciones, financiar algunas políticas sociales e iniciar una reforma educativa diseñada básicamente para proveer de mano de obra cualificada a la industria» (Bernal, 2015) muchos especialistas le llegan a denominar como una edad dorada en cuanto a los beneficios tangibles para la población de El Salvador dado a su compromiso social y su interés de desarrollo personal para con la ciudadanía.

Se impulsó un ambicioso programa de reformas, orientado a la integración económica regional que luego daría lugar a la conformación del Mercado Común Centroamericano (MERCOMUN) y a fortalecer la economía nacional a través de la industrialización por sustitución de importaciones, así como la diversificación de la agricultura de exportación.

⁷ La educación como derecho inherente del ciudadano y su difusión como responsabilidad del Estado.

De forma paralela, se crearon instituciones orientadas a impulsar las primeras políticas sociales de Estado realmente funcionales en la historia nacional, por ejemplo, el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), el Instituto de Vivienda Urbana (IVU) y el Instituto de Colonización Rural (ICR). (Bernal, 2017).

Así mismo, estratégicamente, el PRUD, se dedicó también a limitar cualquier agrupación contraria a sus designios, mediante sus festejos conmemorativos, vieron cómo es que se podría fortalecer cierta afinidad que llegaría a ser hasta cívica para la población, adhiriendo a ellos este discurso progresista, celebrando y enalteciendo la figura del partido como tal, sin descuidar, entonces una serie de operaciones de inteligencia que frenarían a la oposición viniera de donde viniera, como dice Monterrosa:

Mientras establecían el argumento del orden constitucional para perseguir, apresar y desterrar a sus rivales políticos, crearon entidades que buscaron promover el bienestar público como el Instituto Regulador de Alimentos, el Instituto de Vivienda Urbana y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, entre otras. (Monterrosa L. , 2019)

A modo de conclusión respecto al modelo propagandístico del gobierno de Osorio, formaron un Estado fuerte con injerencia en el aspecto económico cuyo presupuesto se usó también para conmemorar su llegada al poder, estableciendo así un movimiento que se adhiriera al colectivo imaginario mediante desfiles militares, música extranjera, actividades culturales en general y todo eso era un espectáculo que era usado a beneficio del gobierno para solidificar una influencia y cercanía con las comunidades, entonces, era necesario planificar un sucesor idóneo para seguir llevando este proyecto el cual se mostró como un bloque sólido hasta que:

La oposición al gobierno aumentó cuando la Asamblea Constituyente, una vez cumplida su función, se convirtió en Asamblea Legislativa. La oposición también se abstuvo de participar en las elecciones legislativas celebradas en 1952 y 1954, por lo que el PRUD se quedó con todas las diputaciones. Solo para las elecciones presidenciales de 1956 el panorama se modificó, entonces aparecieron importantes rupturas en el interior mismo del «prudismo». La más notable división se produjo al renunciar a fines de 1954 el ministro de

Relaciones Exteriores, Roberto Edmundo Canessa⁸, quien formó el Partido Acción Nacional (PAN). (MINED, 2009).

Esta parte del análisis histórico debe ser resaltada a partir que examinando el periodo histórico en el cual Osorio fue presidente, se puede encontrar cierta similitud con el gobierno de turno (2019-2023), el cual, se ha vuelto un bloque hegemónico y sobresale también la influencia que tiene en los tres órganos o poderes del Estado, con contrastes evidentes, pero con similitudes notables como por ejemplo la hegemonía de los tres órganos estatales las cuales están alineadas al ejecutivo; entonces «El PRUD escogió como candidato al teniente coronel José María Lemus, ampliamente conocido por su gestión como ministro del Interior de Osorio y quien disfrutaba de prestigio como «ideólogo» del ejército, así como entre sectores civiles». (MINED, 2009). Lemus, de manera general se podría decir que trato de seguir los lineamientos del PRUD, pero, luego a ser acusado de actos de corrupción y así mismo, el precio del café volvió a oscilar en una manera desfavorable para la población y poco a poco se comenzó a gestar aires de cambio, teniendo en cuenta que también dejó retornar a muchos exiliados.

Los universitarios y los dirigentes de la oposición participaron en manifestaciones callejeras que fueron reprimidas violentamente por los cuerpos de seguridad y, al final, provocaron otro golpe de Estado que derrocó al gobierno del coronel José María Lemus. Al igual que en 1948, una coalición de oficiales militares y de civiles (en su mayoría vinculados a la Universidad Nacional) intentó establecer las bases de un sistema político nuevo más abierto, pero su gobierno solamente duró tres meses (de octubre de 1969 a enero de 1971), cuando fue reemplazado por otra junta (el Directorio Cívico-Militar), la cual incluía oficiales militares y civiles más conservadores. (Williams, K & Philip, J 2011).

Al hacer este ejercicio, tenemos un breve esbozo que nos puede indicar puntos históricos clave sobre la recepción del pensamiento de Fernández, sin lugar a dudas, un periodo postinsurrección campesina puede generarle un compromiso incluso mayor con su adhesión a las mejoras sociales y como periodo de incertidumbre en relación con las condiciones geopolíticas iban a influenciar en gran medida los puntos claves de su concepción política o democrática, desde 1935 ya se podía observar ciertos elementos sobre su nueva concepción.

⁸ Roberto Edmundo Canessa (1912-1961).

Es indiscutible que los hombres no podrán nunca satisfacer sus necesidades espirituales, mientras no hayan satisfecho sus necesidades materiales. Esto es tan cierto que lo reconocen hasta los mismos espiritualistas: para Tomás de Aquino, los bienes corporales y externos son necesarios para el ejercicio de la virtud.⁹ (Fernández, 1960).

En 1946 Fernández es nombrado fiscal general de hacienda y en 1948¹⁰ jefe de correspondencia del instituto de mejoramiento social. Llegó a Montevideo, Uruguay en febrero de 1949 tras ser nombrado cónsul general hasta abril de 1950 que pasó a ser entonces cónsul general en Brasil, con sede en Sao Paulo¹¹ y también Fungió de codirector del diario «Patria Nueva». Lo nombraron presidente de la Corte Suprema de Justicia desde 1968-1970.¹² Y así mismo fue magistrado de la corte suprema en 1968-1976 también lo fue en 1977.

Sin lugar a duda el pensamiento de Fernández en la actualidad está ligado profundamente a una polémica, su conversión del materialismo al realismo, en su libro *del materialismo marxista al realismo cristiano* nos señala razones fundamentales bajo su perspectiva mediante la cual el materialismo tiene limitantes y algunos juicios que le impiden ser una ideología abierta mientras que el realismo, en contraste al idealismo como tal, es una filosofía abierta.

El tomismo no es una filosofía metafísica, en el sentido despectivo que el marxismo da a esta palabra, porque la doctrina de Santo Tomás parte de una explicación racional y ontológica del movimiento (la teoría del acto y la potencia) y porque toda su filosofía de la naturaleza (filosofía del ser móvil) se funda en el axioma de que «el ser es dinamogénico¹³». Hay más; el concepto tomista del movimiento es de tal manera amplio, que dentro de él cabe no solamente el movimiento local, sino también todo cambio, transformación, desplazamiento o evolución y no excluye la contradicción interna como una de las causas inmediatas del mismo (Fernández, 1952).

⁹ Si bien es extraído de *una conciencia frente al mundo*, dicho apartado recopila también *a propósito de una reforma universitaria* de 1935 es de ahí donde toma tal sentencia.

¹⁰ Durante el periodo de Castaneda Castro.

¹¹ Durante la primera junta del gobierno revolucionario.

¹² Durante el gobierno de Fidel Sánchez Hernández.

¹³ Dynamis, adynamiu. Los contextos en que se utiliza el término dynamis no permiten traducirlo con una sola palabra de nuestra lengua, y de ahí que recurramos, conjunta o alternativamente, a «potencia» y «capacidad». Lo mismo ocurre con el término adynumía, y con los adjetivos correspondientes, dynatón y adynaton. (fuente: *metafísica de Aristóteles* editorial Gredos)

El término «dinamogénico» es un concepto que proviene de la ontología, especialmente de Santo Tomás de Aquino y de la tradición Aristotélica. Se refiere a la idea de que el ser tiene en sí mismo la capacidad inherente de generar movimiento, cambio y desarrollo. Como término se usa para describir la naturaleza. En el capítulo duodécimo, libro V de la *metafísica de Aristóteles* se llama «potencia o capacidad. Impotencia o incapacidad» se le da un abordaje y se podría definir como un principio o movimiento dinámico inherente a la naturaleza del ser, el ser tiene la capacidad interna de generar movimiento o cambio y se relaciona con el «acto» y la «potencia» que permiten desarrollar o cambiar formas específicas.

«Potencia» o «capacidad» (a) el principio del movimiento o del cambio que se da en otro, o bien (en lo mismo que es cambiado, pero) en tanto que otro: por ejemplo, el arte de edificar es una potencia que no se da en lo que es edificado, mientras que el arte de curar, siendo potencia, puede darse en el que es curado, pero no en tanto que es curado. (Aristóteles, 1994).

Estos elementos le dan realce al realismo de Santo Tomás y a la metafísica Aristotélica en el sentido de que parten de un realismo en contraste a como se conciben otras filosofías que se llegan a denominar idealistas, bajo una óptica tomista el movimiento abarca un espectro expansivo que trasciende el simple movimiento físico y se extiende hacia cambios o transformaciones. Además, esto refleja una comprensión profunda sobre el dinamismo en el mundo natural y da la oportunidad a explorar la influencia de fuerzas aparentemente opuestas en el proceso del movimiento y desarrollo y con opuestas, se haría hincapié en la variedad de factores que interactúan en formas complejas, tensiones, contradicciones, causas formales y finales.

La razón por la cual, momentáneamente se ha tocado el tema de la transición es a partir que es preciso señalar que hay ciertos puntos de coincidencia con la antigua forma de pensar de Fernández y su nueva concepción en adición a esto, Matías Romero le describe también como una persona con «un insaciable deseo de saber. Por eso no pudo permanecer en el marxismo, porque un marxista es un hombre que ya sabe todo lo que el hombre puede saber» (Romero, 2001) además de «una sinceridad activa y comunicativa que no le permitía tragarse inquietudes ni dejar verdades en el tintero» (Romero, 2001). Fernández encuentra una serie de elementos para considerar una fundamentación del materialismo a través del realismo el cual es la base para construir un discurso metafísico.

La metafísica es, en suma, como la definieron Aristóteles y Santo Tomás, el estudio del ente en cuanto ente real, esto es, la ciencia del ser en cuanto ser, no concebido al modo del género supremo y, por lo tanto, bajo la especie de la mera abstracción total, sino concebido como aquel ser que, sobrepasando todo género, puede ser llamado con toda propiedad un *transcendens*.¹⁴ (Mora, 1951)

En concordancia con Aristóteles y Santo Tomás de Aquino, la metafísica se enfoca en comprender el ser en sí mismo sin limitarlo a categorías específicas, sino más bien como algo trascendente. Explorando así al ser en su totalidad y univocidad. Así la metafísica busca comprender la esencia última de la realidad en su estado más genuino y universal, para ser más específicos en como Fernández señala similitudes entre materialismo y realismo tenemos una metafísica del movimiento:

1ª -El universo existe (base de toda metafísica realista).

2ª -El ser es material (base de todo monismo materialista).

3ª - El único modo auténtico del ser es el movimiento; por tanto, la potencia prevalece sobre el acto (inversión de los términos de la metafísica aristotélica, hecha por el «evolucionismo»).

4ª -El ser dicta la ley del pensamiento; por lo tanto, lo lógico se halla subordinado a lo ontológico (coincidencia con la metafísica aristotélica).

5ª -Es posible conocer «todos los procesos del mundo»; por lo tanto, el ser es inteligible (base de toda metafísica de carácter oracional).

6ª -El principio material de que son constituidos todos los cuerpos, debe contener de algún modo, toda la diversidad que de él proviene; por tanto, la vida debe ser atribuida a la materia (hilozoísmo).

7ª -Los fenómenos que llamamos espirituales en el hombre, son producto de la organización de la materia; por tanto, ésta prevalece sobre la forma (base del inmanentismo) (Fernández, 1952).

¹⁴ Francisco Suarez (1548-1617) *Der Begriff der Metaphysik bei F. Suarez (el concepto de metafísica en Francisco Suarez)*

Analizando cada uno de estos puntos es esencial hacer un ejercicio mediante el cual se pueda llegar a una interpretación análoga para determinar bajo que perspectiva Fernández construye este viraje y argumenta a través de un realismo cristiano la sugerencia de que se puede asociar sin ningún problema con una concepción materialista de la realidad:

1.^a El universo existe: esta afirmación establece la existencia del universo como un punto de partida fundamental para cualquier enfoque metafísico realista, señala entonces que la realidad objetiva y ajena al individuo es una premisa necesaria bajo la reflexión metafísica.

2.^a El ser es material: esta conjetura puede ser compartible con el materialismo al argumentar que la realidad está compuesta por materia y energía, todo lo que existe en términos ostensibles es de naturaleza material más, sin embargo, como él lo aclara con la axiología se está abierto a la posibilidad de la construcción de valores o juicios que toman un valor ajeno a esta materialidad como tal.

3.^a El único modo auténtico del ser es el movimiento; por tanto, la potencia prevalece sobre el acto: de esta manera, se sugiere una visión dinámica de la realidad donde el movimiento y el cambio son los ejes centrales de la realidad, así mismo, destaca la importancia de la potencia sobre el acto lo cual se puede apegar a una visión materialista dialéctica.

4.^a El ser dicta la ley del pensamiento; por lo tanto, lo lógico se halla subordinado a lo ontológico (coincidencia con la metafísica aristotélica): Fernández acá, subraya la idea de una estructura lógica de pensamiento la cual está integrada con la estructura ontológica de la realidad vinculando así la lógica y la ontología.

5.^a Es posible conocer «todos los procesos del mundo»; por lo tanto, el ser es inteligible (base de toda metafísica de carácter oracional): con esta premisa Fernández considera que la realidad es conocible y que el conocimiento humano puede abarcar los aspectos de la existencia a partir de la epistemología, para dar un ejemplo.

6.^a El principio material de que son constituidos todos los cuerpos, debe contener de algún modo, toda la diversidad que de él proviene; por tanto, la vida debe ser atribuida a la materia (hilozoísmo): el hilozoísmo como corriente, sostiene que la materia tiene vitalidad o capacidad para dar lugar a la vida. Esta concepción señala entonces que la vida y la materia están conectados de alguna manera.

7.^a Los fenómenos que llamamos espirituales en el hombre, son producto de la organización de la materia; por tanto, ésta prevalece sobre la forma (base del inmanentismo): las características de los fenómenos que se conciben como espirituales yacen en la materia a partir de la reorganización de esta, por lo tanto, prevalece sobre la forma.

Con esos argumentos, contemplamos como es que nos presenta reflexiones de carácter ontológico, estas afirmaciones en conjunto reflejan consideraciones sobre la naturaleza del ser y su relación con la realidad desde una exploración natural fundamental en el ser, su relación con la materia y como estas ideas influyen hacia una comprensión de la realidad, así mismo, definiendo a la ontología como tal «La ontología se recoge el aspecto más formal de la metafísica. La ontología es concebida como una *philosophia prima* que se ocupa del ente en general. Por eso la ontología puede ser equiparada a una *metaphysica generalis*» (Mora, 1951).

Concluyendo y cerrando esta breve reseña histórica se puede sostener que Fernández fortalece su adhesión y compromiso social a través de la vivencia que tuvo presenciando momentos claves en la historia de El Salvador como por ejemplo la insurrección de 1932, esta, se gestó a partir de la desigualdad social y la falta de dignidad a con las personas, los procesos históricos siguen y delante de él ve la revolución de 1948 que prácticamente fue producto de fuerzas externas al país en el sentido que se pretendía gestar una democracia prediseñada que siguiera la línea de occidente, la cual se volvió hegemónica desplazando así cualquier idea contraria a estos, entonces, Fernández reformula su pensamiento obedeciendo a las circunstancias y ve en la transición al tomismo una alternativa que ponga al Estado al servicio de la sociedad y fortalezca así ideas como libertad, dignidad humana, derecho natural entre otros al servicio de la sociedad, Fernández a través del tomismo ve una alternativa consecuente, encuentra así puntos de coincidencia y así mismo ve que le da la posibilidad de profundizar un poco más sobre temas que podrían llegar a ser intocables bajo una perspectiva materialista cerrada por completo a una ideología dependiendo de la interpretación, se presta a ser abordado de múltiples formas sin obtener una univocidad que adhiera al idealismo o al realismo, por lo tanto, se vuelve radical limitando a la metafísica como una extensión más del idealismo a pesar de que esta se fundamentaba en un realismo aristotélico.

Parte II: La Democracia Cristiana en Julio Fausto Fernández: Hacia Un Nuevo Humanismo.

El fin, o fines de la política, tal como la entiende el tomismo, es el bien común. «según la naturaleza de las cosas, los fines de la política son el bien común de un pueblo unido, lo que viene a ser algo esencial y concretamente humano y, por tanto, ético» (Fernández, 1960)¹⁵

Uno de los conceptos más fundamentales en relación con la democracia cristiana es el término del bien común, concibe que en la política no debe de existir preferencia que ponga al individuo único o al selecto grupo por sobre la los individuos que forman parte de la sociedad, se pretende a través del bien común genera un bienestar general en todos los miembros de la sociedad, dicho bienestar va más allá de lo material; incluye también aspectos morales, culturales y espirituales para fortalecer al ser humano en conjunto.

Con el bien común se busca que el ser humano alcance su pleno potencial y viva una vida digna y significativa encargándose de erigir un Estado que este al servicio de la sociedad, porque, entonces, se debe de tener en cuenta que bajo una democracia cristiana el Estado siempre es y será un medio pero no un fin, el fin es la sociedad, la dignidad, y proporcionar todos estos elementos que harían de cada ciudadano alcance su potencial, no solamente espiritual sino que incorporando todos los beneficios materiales que están implícitos en un desarrollo digno.

Sobre «El concepto de bien común es propio del pensamiento político católico y, particularmente, de la escolástica en sus diversas encarnaciones desde Santo Tomás hasta Jacques Maritain, y sirve de base a la doctrina social de la iglesia, basada en la solidaridad.» (Bobbio, 2000) se podría definir como el principio que da forma a la sociedad y el fin al que esta debe estar orientada, el bien común aboga por la realización de las condiciones relacionadas a la dignidad y desarrollo de cada miembro de la sociedad. Esta noción, sobrepasa el interés propio y enaltece la solidaridad, defender el bien común no solo es un acto de justicia sino también un legado de la compasión y responsabilidad con las generaciones venideras.

¹⁵ El apartado sobre la democracia cristiana fue elaborado en 1953 para tener en cuenta que en ese tiempo el presidente Osorio ya estaba al mando del poder ejecutivo por medio del PRUD

«Desde el punto de vista natural y temporal concierne a la felicidad natural y por consiguiente al valor político por excelencia, aunque siempre subordinado a la moral.» (Bobbio, 2000) Bajo un aspecto natural y temporal este concepto se llega a vincular con la felicidad natural de las personas, este ideal promueve condiciones que propicien la prosperidad colectiva, asegurándose así que además del éxito material también se encuentre la justicia social, el respeto a la dignidad de cada individuo preservando así principios que se fundamentan bajo un sistema ético que es dirigido por la integridad y la equidad para el mayor bien a la sociedad

Ahora, para crear una sociedad justa, equitativa, pluralista y democrática donde el bien común como tal sea el eje conductor que prevalezca se debe examinar bajo que mecanismo se pretende que el Estado ejerza su rol como tal, dicho esto cabe destacar que en la propuesta de Fernández se sugiere que el Estado sea dirigido por los valores éticos y morales como, tal tomando así decisiones que se puedan regir bajo un eje normativo ético al dejar que la religiosidad tome un papel protagónico con las decisiones del Estado.

Para salvar las verdades humanas y los principios morales implícitos en la concepción democrática, solo hay un camino: reconocer que el orden político, por el hecho de depender intrínsecamente de la ética, permaneciendo fiel a su propio fin que es estrictamente temporal puede y debe recibir inspiración cristiana (Fernández, 1960).

Por el hecho de depender intrínsecamente de la ética, permaneciendo fiel a su propio fin que es estrictamente temporal, puede y debe recibir inspiración cristiana. Esta inspiración no se trata de imponer una única creencia religiosa, sino de reconocer que muchos elementos del cristianismo, como la igualdad, dignidad, justicia y compasión se alinean perfectamente al pensamiento democrático porque dicho esto es esencial demarcar la diferencia que ve Fernández entre religión y religiosidad:

Una religión es, en esencia un conjunto de dogmas y comprimidos morales religiosidad, por el contrario, es una actitud espiritual; es el entusiasmo que despierta una idea generosa; es un anhelo de mejoramiento individual y colectivo; es, en fin, el asignarle a la propia vida una finalidad superior extraña a toda mezquindad y egoísmo. (Fernández, 1960).

Religión en esencia y tal como lo define es una serie o conjunto de dogmas, la religiosidad por el contrario es una actitud espiritual, un entusiasmo que despierta ideas generosas, anhelo de

mejoramiento individual y colectivo, es el acto de atribuir a la propia vida una finalidad superior que traspasa cualquier odio o egoísmo, esta religiosidad no habita únicamente en una religión como tal, sino que más bien habita en cada expresión religiosa manifestada o por manifestarse.

Construyamos un orden jurídico basado en solidaridad: enseñemos a todos, y desde niños, a cooperar con todos los demás, a servir en vez de explotar, y exijamos después, amor a nuestros semejantes. Resolvamos el problema social y habremos resuelto, por añadidura, el problema individual. (Fernández, 1960).

A partir del establecimiento de este orden político se fecundaría en la sociedad un sentimiento de cooperación mediante el cual la solidaridad sería eje fundamental en la práctica diaria de cada ciudadano, la religiosidad como tal podría adherirse a este sistema para así sostener un anhelo de paz y beneficencia individual y colectiva, la sinergia que tienen estas ideas con la visión marxista de Fernández son formidables a partir que en el mismo apartado que fue escrito en 1935 nos decía: «la escuela socialista «educara en los niños el espíritu de la solidaridad fraternal, de ayuda mutua, desarrollara la emulación socialista, dirigida hacia el bien de la colectividad y de cada uno de sus miembros» (Fernández, 1952) hay ciertas concordancias con su antigua forma de pensar que son ineludibles y ciertamente hacen resaltar la similitud de las dos versiones de su pensamiento.

Reivindicar para el cristianismo el legado de las verdades conquistadas en la edad moderna por la ciencia profana es una actitud no solo fundamentalmente tomista, sino también, como no podía dejar de serlo, auténticamente cristiana. No una sino, varias veces repite Santo Tomás la siguiente expresión de San Ambrosio: «... toda verdad, dicha por quien quiera que sean es del espíritu santo. (Fernández, 1960).

Esto promueve una reivindicación del cristianismo como tal, la fundamentación principal del tomismo es conciliar fe y razón, ergo, la verdad no puede contradecir la fe porque ambas se originan en Dios. Se puede entonces argumentar que las verdades obtenidas a través del estudio científico y la razón son compatibles con la fe cristiana porque ambas provienen en última instancia del espíritu santo. La expresión que Fernández toma de San Ambrosio la cual fue citada por Santo Tomás resalta que cualquier conocimiento verdadero independientemente de su origen encuentra como fuente última a Dios.

No solo el estado, sino también la razón filosófica y científica han conquistado su autonomía definitiva en el curso de los últimos siglos mediante un proceso moral de crecimiento y diferenciación orgánica de la cultura, aunque tomando, para infelicidad nuestra, el lugar de la sabiduría. (Fernández, 1960).

La postura tomista sostiene entonces que la razón y la fe son dones de Dios y, por lo tanto, no pueden entrar en contradicción. Ese es el papel que debe tomar el cristiano en esta democracia cristiana, en lugar de ver a la ciencia como una amenaza, argumentar que los avances científicos enriquecen la comprensión de la creación divina, es entonces que el cristiano tomara un papel reivindicativo en contraste con cualquier residuo de actitudes que ven con recelo a la ciencia y la tecnología en líneas generales.

No será un cristiano, un tomista o un aristotélico quien reniegue de la razón y de los descubrimientos que, gracias a ella, ha hecho el hombre. En cambio, será el cristiano quien con mayor energía exija que sea eliminado el uso irrazonable que se hace de los frutos de la razón. (Fernández, 1960).

Un verdadero cristiano bajo la democracia cristiana y a través de un desarrollo pleno de su religiosidad reconoce que estos logros son obra del espíritu santo, será cristiano quien insista legítimamente en eliminar cualquier uso irracional de logros racionales. En pocas palabras, se espera que aquellos que se hacen llamar cristianos no desprecien la razón ni sus beneficios, sino más bien que busquen garantizar que se utilicen de manera razonable y ética.

«Santo Tomás con las pruebas de la existencia de Dios donde concluye que Dios debe ser la fuente de todos los valores. La belleza es entonces un atributo divino reflejado en las creaturas.» (Ponce, 2017), por tanto, una actitud cristiana debe retomar esta forma de pensar de manera expresa, se debería entender que Dios es la causa de todo el mundo y toda la creación refleja de manera limitada los atributos divinos, incluyendo la belleza. En su perspectiva, los valores que vemos en el mundo es un reflejo de la perfección de Dios, lo que implica que Dios es la fuente última de todos los valores.

Aunque asentada en la fe, escribe Maritain, la amistad de caridad nos ayuda a reconocer todo lo que otras creencias distintas de la nuestra contienen de verdad y dignidad, de valores divinos y humanos, nos lleva a respetarlas, nos impele a buscar en ellas, sin tregua, todo lo

que trae la marca de la grandeza original del hombre y de las atenciones y generosidades de Dios, nos ayuda a entrar en una mutua comprensión unos con otros. No es la amistad de caridad supradogmática sino suprasubjetiva, no nos saca de nuestra fe, nos saca de nosotros mismo. (Fernández, 1960)

Esta amistad de caridad como forma de relación basada en fe cristiana va más allá de los límites religiosos y se centra en el amor y la compasión a los demás, independiente de sus creencias. Maritain sugiere que esta amistad permita a las personas ver la verdad y la dignidad en otras creencias y valores, reconociendo que diferentes perspectivas pueden contener aspectos válidos. Además, esta amistad fomenta el respeto hacia las creencias y valores de los demás y promueve un diálogo constructivo y una comprensión mutua entre individuos con diferentes puntos de vista; esta amistad de caridad no socava la fe personal, sino que nos impulsa a trascender nuestro propio egoísmo y a conectarnos de manera profunda y significativa con los demás seres humanos.

Con esta idea se puede llegar a construir un pluralismo religioso como una posibilidad de diálogo en conjunto, el cual ciertamente busca que haya independencia por parte de la religión y el Estado es esa actitud de la religiosidad la que debe tomar un papel protagónico, estos valores han evolucionado y se han consolidado en la edad contemporánea, contribuyendo así para la formación de sociedades más democráticas sin embargo está bajo un modelo de producción capitalista, el cual, no tiene ningún atributo o valor ético en sus consignas, sino que simplemente trata de la dinámica del mercado libre y la explotación, la ética tomaría un rol principal a la hora de hacer política, sea cual sea la circunstancia, siempre habrá un matiz de valores o un lineamiento en el marco de lo ético a la hora de la creación de una ley o ya sea la ejecución de una sentencia, es un diálogo inherente que debe ser tomado siempre a la hora de hacer política como tal, ahora, definiendo moral:

concepto «moral» se puede sostener que: «moral se deriva de mos, costumbre, lo mismo que «ética» de ἦθος¹⁶ por eso «ética» y 'moral' son emplea dos a veces indistintamente.» (Mora, 1951) la moral como parte de la filosofía se suele llamar como parte de la filosofía de las costumbres y llega a extenderse más a partir que la moral en oposición a las ciencias

¹⁶ La palabra "ἦθος" (ethos) proviene del griego y se pronuncia como "íthos" en español. La "ἦ" se pronuncia como una "i" larga, similar al sonido de la "ee" en inglés, mientras que la "θ" suena como una "t" suave. Así que, en resumen, la pronunciación sería "íthos"

naturales manifiesta que todo lo que no es puramente físico (historia, política, arte, etc.) corresponde a producciones del espíritu subjetivo.

En cuanto al derecho, se le puede definir cómo:

El significado que está más estrechamente conectado con la teoría del Estado o de la política es el del derecho como ordenamiento normativo (significado que aparece, por ejemplo, en expresiones como "derecho positivo italiano"), es decir como conjunto de normas de conducta y de organización que constituyen una unidad, que tienen por contenido la reglamentación de relaciones fundamentales para la convivencia y la supervivencia del grupo social. (Bobbio, 2000).

El derecho se podría acercar entonces a un ordenamiento normativo, especialmente evidente en términos como el «derecho positivo italiano» vinculándose a teorías políticas y estatales. Este enfoque le resaltan como el conjunto de normas que regulan la conducta y la organización de una sociedad, formando un conjunto coherente y unificado. Estas normas tienen como finalidad regular relaciones esenciales para la coexistencia y subsistencia de una comunidad convirtiéndose así en un instrumento vital para la convivencia y funcionamiento adecuado para la sociedad «Emil Lask¹⁷ define el derecho como «la regulación exterior de la conducta humana para la consecución de una situación valiosa por su contenido» (Fernández, 1956)

Entonces la moral y el derecho son dos conceptos cercanos y sustentan el tejido social de una comunidad. La moral, arraigada en principios éticos y costumbres, toma la dimensión subjetiva de la ética tanto a nivel individual como colectivo. En contraste, el derecho se erige como un sistema normativo objetivo y formal que establece las bases para una convivencia justa y ordenada en la sociedad. Aunque distintos en su naturaleza, estos pilares se complementan con el propósito de forjar una sociedad equitativa, donde la ética y la ley coinciden para fomentar el bienestar y la igualdad entre sus miembros. Su coexistencia impulsa el desarrollo de un entorno donde la conciencia moral y el acatamiento de las normas legales se entrelazan para construir una sociedad más cohesionada y solidaria.

A partir de la pretensión de abordar un tema de vital importancia para el ámbito jurídico-político desde la realidad salvadoreña es esencial hacer una revisión sobre la relación entre la moral y el

¹⁷ Emil Lask (1875-1915)

derecho en la democracia cristiana, ambos son conceptos fundamentales para una teoría y práctica jurídica que ostente solidez ético-jurídica vinculando estos conceptos de manera teórica y práctica se busca comprender como es que toman un rol activo delante de las decisiones y formulación de las políticas generales y sin duda alguna este proceso tiene implicaciones de corte axiológico.

En Fernández existía interés respecto a la axiología, así, como concepto, se lo atribuye a Franz Brentano en la conferencia del 23 de enero 1889, Fernández, magnificando la vital importancia de este suceso sugiere como una de las tareas filosófica que están vigentes y se deben abordar son el definir la relación entre la moral y el derecho desde una óptica filosófica (Fernández, 1956), debido a que únicamente desde esta visión se podría profundizar en la naturaleza y fundamentos de la ética y la justicia en la sociedad. Al definir adecuadamente esta relación, se obtiene una base sólida para la construcción de sistemas legales y normas éticas que promuevan el bienestar y la armonía social.

La axiología pura trata de los valores, en cuanto tales, como "entidades" objetivas, como «cualidades irreales», de una irrealdad parecida a la del objeto ideal, pero en manera alguna idéntica a él. Los valores son cualidades irreales, porque carecen de corporalidad, pero su estructura difiere de la de los objetos ideales, asimismo irreales, pues mientras estos últimos pertenecen propiamente a la esfera del ser, sólo de cierto modo y habida cuenta de la pobreza del lenguaje puede admitirse que los valores «son». Más no sólo esto: el valor no puede confundirse con el objeto ideal, porque mientras éste es concebido por la inteligencia, el valor es percibido de un modo no intelectual, aun cuando lo intelectual no pueda tampoco excluirse completamente de la esfera de los valores. (Mora, 1951)

Entonces la axiología se ocupa de los valores como entidades objetivas, aunque contiene cualidades irreales, similares a objetos ideales, pero distintas de ellos. Los valores carecen de corporalidad y se diferencian de los objetos ideales, que pertenecen a la esfera del ser. Los valores son percibidos de manera no intelectual, aunque lo intelectual también influye en ellos, entonces los valores a menudo arraigados a creencias y culturas, representan principios abstractos que guían nuestras percepciones, decisiones y acciones. «El bien, metafísicamente considerado, no es un valor, pero es el fundamento objetivo del valor, para que exista valor, se necesita la presencia de un sujeto de saber valorativo» (Fernández, 1956) Aunque no puedan ser tocados ni medidos en el

sentido filosófico, ejercen una influencia significativa en la forma en que se construye significado en la vida y en las sociedades en general.

Su naturaleza trascendente se asemeja a los objetos ideales, pero se distinguen por su capacidad para impactar emocional y éticamente desempeñando un papel crucial en la formación de sistemas de valores en la orientación de comportamientos individuales y colectivos, puesto que estos valores, al ser catalizadores de principios arraigados son definidos como un producto cultural «la moral es un producto cultural, por lo tanto, está siempre referida al espacio y al tiempo; estas circunstancias posibilitan que la ética sea crítica con la moral.» (Ponce, 2017) la moral como tal entonces es inherentemente un producto cultural y su naturaleza estará íntimamente relacionada a contextos espaciales y temporales específicos ejerciendo así una influencia silenciosa, pero profunda en la toma de decisiones cotidianas en la construcción de una moral compartida.

Metafísicamente hablando, el concepto de bien como tal trasciende la noción convencional de valor. No se presenta como un valor en sí mismo, su esencia se sitúa más allá de las categorías ordinarias de evaluación porque es a partir del bien por lo cual medimos y juzgamos lo que es valioso y este proceso requiere un sujeto que manifiestamente haga una aprehensión a la realidad para apreciar y evaluar. A partir de ello es que otorga significación; en última instancia, la relación entre valor y el bien representa una conexión fundamental en un plano trascendente en un plano abstracto para tener un fundamento objetivo y subjetividad valorativa.

«El valor es una relación esencial y necesaria, valoración sujeto-objeto, el objeto ya lo hemos dicho, es la actualidad del ente; el sujeto es la tendencia natural en conformidad con la actuación del ente» (Fernández, 1956) esta estimativa es una interacción entre sujeto consciente y objeto concreto. El objeto representa la actualidad de lo que es o existe, se convierte en un punto a evaluar, el sujeto es impulsado por su tendencia natural a responder a la actuación del objeto, dando forma a la percepción del valor.

Aquino postula que los valores no son meramente subjetivos ni tampoco existen de forma independiente fuera de las relaciones humanas. En lugar de eso, tienen una objetividad particular que se encuentra en las relaciones reales establecidas entre los individuos y su entorno. Es decir, los valores tienen una existencia objetiva en la medida en que surgen y se manifiestan a través de las interacciones y las relaciones concretas de las personas en el mundo. (Fernández, 1956)

Aquino argumenta que los valores no son creaciones subjetivas como tal, pero tampoco existen de manera aislada de la esfera humana. Más bien, propone que los valores toman objetividad al encontrarse en las relaciones perceptibles entre individuos y su entorno. Esta noción sugiere que los valores emergen de conexiones e interacciones concretas entre las personas y el mundo que les rodea. Por lo tanto, la existencia objetiva de los valores se fundamenta en su capacidad de manifestarse a través de estas relaciones y así se destaca la importancia de la experiencia humana y el proceso aprehensivo de la estimación del ser individuo.

Haciendo esta aproximación a la axiología, también es esencial acotar que la axiología jurídica formaría parte esencial en torno a la reflexión de Fernández, es decir, nace una interrogante, la interrogante es respecto a los valores subyacentes al derecho, no solo valora lo que ya es parte del sistema legal, sino que también evalúa la adecuación y relevancia de las normas y regulaciones vigentes en relación con los valores y principios que sostienen una sociedad en constante evolución.

La importancia que esta parte tiene dentro del conjunto es indudable, puesto que es la axiología jurídica la que debe darnos una justificación total del derecho. Ella nos dirá que cosas deben ser derecho; ella estimara si lo que es derecho en la actualidad deja de serlo; ella, en fin, valorara todo lo jurídico conforme a un criterio ideal. (Fernández, 1956).

Entonces actuara como una brújula moral y ética de análisis coherente y la justicia del ordenamiento jurídico existente tratando así de aproximarse a un «criterio ideal» la axiología jurídica apunta así reformar el derecho hacia la forma más justa y equitativa, pero esto puede lograrse únicamente a partir que el aparataje estatal esté completamente entregado a un sistema ético que se mantenga siempre alerta y atenga delante de cualquier movimiento perjudicial para el bien común en general.

El pilar fundamental de esta democracia cristiana será entonces sostener una brújula moral para direccionar al Estado bajo y que este contenga los valores cristianos y la dignificación por sí misma. Enfatizando así en la idea de dignidad de cada individuo y en los valores de la naturaleza espiritual, lo cual implica reconocer la esencia de cada persona y la conexión que compartimos como seres humanos bajo un lente equitativo o bajo el bien común como tal.

Para tener fe en la dignidad de la persona y de la humanidad común, en los derechos humanos y en la justicia, esto es, en valores esencialmente espirituales; para tener, no en apariencia sino en realidad, el sentimiento y el respeto de la dignidad del pueblo, que es una dignidad espiritual y se revela a quien lo sabe amar; para sustentar y avivar el sentimiento de la igualdad sin caer en un igualitarismo nivelador; para respetar la autoridad, sabiendo que sus detentadores no son más que hombres como aquellos a quienes gobiernan, y reciben sus funciones del consentimiento o de la voluntad del pueblo, del cual son los vicarios o los representantes; para creer en la santidad del Derecho y en la virtud cierta, pero a largo plazo, de la justicia política, en vista de los triunfos escandalosos de la mentira y de la violencia. (Fernández, 1960)

Resaltar también la importancia del respeto a la autoridad, al entender que ellos ostentan posiciones de poder son seres humanos los que gobiernan y su autoridad viene con el consentimiento o la voluntad del pueblo. Esta visión de autoridad implica una relación entre líderes y el pueblo que representan en lugar de una jerarquía unilateral, concluyendo, Fernández resalta la importancia de creer en la dignidad humana, los valores espirituales, la igualdad, la autoridad y la justicia política formando así una base sólida para una sociedad que valora a cada individuo respetando así sus diferencias en búsqueda de equidad y justicia.

A modo de cierre la democracia cristiana es una corriente política y filosófica que se basa en valores éticos y espirituales rescatando así la dignidad humana, los derechos humanos y el bien común. Esto es por medio de la promoción de una sociedad equitativa y justa donde se respeten las diferencias individuales y se busque el bienestar en general. Garantizando que la autoridad política sea ejercida con responsabilidad y al servicio de la sociedad.

Por medio del bien común se pretende generar un bienestar integral para todos los miembros de la sociedad, incluyendo aspectos morales, culturales y espirituales; dándole al ciudadano los insumos adecuados para alcanzar su plenitud y potencial, viviendo así una vida digna y significativa recalcando así que el Estado es un medio y la sociedad es un fin en sí mismo todo esto se fundamenta a través de un sistema que traslade los valores cristianos a la dirección del Estado como tal permitiendo así que estos valores guíen a la sociedad como una brújula.

Antes de definir al nuevo humanismo, es inevitable detenerse a reflexionar sobre que es ser humanista, o a que se refiere cuando se dice humanismo.¹⁸ Hay una estrecha relación en el significado de todos estos vocablos. Niethammer¹⁹ entendía por «humanismo» la tendencia a destacar la importancia del estudio de las lenguas y de los autores «clásicos» (Mora, 1951). La definición de humanismo propuesta por Niethammer destaca la importancia de estudiar lenguas y autores clásicos. Esta perspectiva refleja un enfoque en las humanidades, valoración y conexión con la historia. Sin embargo, como concepto ha venido evolucionando, entonces «Umanista se usó en Italia para referirse a los maestros de las llamadas "humanidades", es decir, a los que se consagraban a los studia humanitatis.» (Mora, 1951) esta es una aproximación que se va acercando al humanismo contemporáneo, se definía como un estudio a la humanidad y al final llegamos a algo más actual:

En la época actual se ha hablado de «humanismo» no solo para designar el movimiento antes descrito, sino también, o, sobre todo, para calificar ciertas tendencias filosóficas, especial mente aquellas en las cuales se pone de relieve algún «ideal humano». Como los «ideales humanos» son muchos, han proliferado los «humanismos». (Mora, 1951)

El ideal humano es un atributo fundamental por el cual, así, se llega a un definir un humanismo, estos ideales humanos oscilan en una diversidad de humanismos se consigue una proliferación de humanismos, entonces, para aproximarse al tipo de humanismo que estamos buscando, es esencial apoyarnos en Maritain.²⁰ «Tenemos con ello un humanismo cristiano, un «humanismo integral» (o el «humanismo de la Encarnación» en el sentido de Maritain),» (Mora, 1951)

Fernández toma mucha inspiración con relación al nuevo humanismo de Maritain, es una influencia fundamental que nos ayuda a comprender las razones por las cuales se dio el salto desde el marxismo al tomismo, es a partir de que Julio Fausto Fernández encuentra en el tomismo elementos que daba por perdidos en el marxismo y es, por ejemplo, esa visión atea delante del mundo, cerrados a cualquier proximidad monoteísta. Julio Fausto Fernández cita a Maritain:

¹⁸ El término «humanismo» fue usado por vez primera, en alemán (Humanismus), por el maestro y educador bávaro F. J. Niethammer en su obra *Der Streit des Philanthropismus und des Humanismus in der Theorie der Erziehungsunter richtsunserer Zeit* (1808).

¹⁹ Friedrich Immanuel Niethammer (1766-1848)

²⁰ Jacques Maritain (1882-1973)

Aunque asentada en la fe, escribe Maritain, la amistad de caridad nos ayuda a reconocer todo lo que otras creencias distintas de la nuestra contienen de verdad y dignidad, de valores divinos y humanos, nos lleva a respetarlas, nos impele a buscar en ellas, sin tregua, todo lo que trae la marca de la grandeza original del hombre y de las atenciones y generosidades de Dios, nos ayuda a entrar en una mutua comprensión unos con otros. No es la amistad de caridad supradogmática sino, suprasubjetiva, no nos saca de nuestra fe, nos saca de nosotros mismos. (Fernández, 1960)

Entre líneas, se contempla una concepción de un nuevo humanismo, en el cual se marca un viraje esencial para la construcción de la democracia cristiana, manteniendo un discurso de tolerancia delante de otras concepciones, asimilando así una concepción que está remarcada por la moral de Dios incluyendo todos esos atributos benignos que ayudaría a generar un diálogo social en lugar de limitarse únicamente a un discurso dogmático repleto de odio.

El mayor pecado anti humanista de la edad que periclita es no haber sabido hacer un uso racional de las cosas creadas por la razón: el hombre, sobre todo el trabajador, se ve oprimido por las cosas nacidas de él y de su trabajo; lejos de ver reconocida su dignidad de hombre y de trabajador, se ve el mismo convertido en cosa. (Fernández, 1960)

Fernández hace una crítica clara a la sociedad bajo el modelo de producción capitalista por no aprovechar de manera racional los recursos y creaciones humanas. También señala una preocupación remarcable la cual es en relación con las fuerzas productivas o los trabajadores que, en lugar de ser reconocidos por su dignidad, a menudo se ven oprimidos y deshumanizados en un sistema donde se vuelven mercancías o «cosas», al final es una sugerencia llamada a repensar la relación entre el trabajo, la tecnología y la dignidad humana en un mundo cambiante.

De eso se trata el nuevo humanismo, una reformulación que reconcilie la fe y la razón construyendo así una visión integral de la persona humana en su relación con Dios para así dar un giro humanizador delante del mundo y la sociedad y que incluye estrictamente valores como la dignidad de cada individuo, Maritain defiende la libertad, la justicia y los derechos humanos y con este nuevo humanismo se pretende generar un intercambio fructífero delante del conocimiento y la espiritualidad

«El nuevo humanismo sabe muy bien que «para poner realmente la máquina, la industria y la técnica al servicio del hombre, hay que ponerlas al servicio de una ética de la persona humana, del amor y de la libertad» (Fernández, 1960).

A través de este nuevo humanismo se busca hacer que la maquinaria y todos los triunfos tecnológicos del ser humano vuelvan a las manos del ser humano, utilizándolos de manera ética bajo el beneficio de la humanidad en su conjunto, son valores fundamentales que ostentan la dignidad que se le ha sido arrebatada al ser humano bajo un modelo de producción que está basado en acumular riquezas en lugar de estar bajo el servicio de la humanidad, estará todo el Estado al servicio del pueblo. Fernández reconoce muy bien que no hay posibilidad de construir un futuro mejor si bajo la construcción de este mundo impera un odio, recelo y diferencias de clases. Para él, el cambio debe partir del sujeto a partir de una praxis diaria que predique la religiosidad que él rescata de la religión como tal, una cosa es ser religioso y otra cosa es mantener una moral que contenga religiosidad en el diario vivir.

El nuevo humanismo pretende incorporar esas virtudes que están implícitas en sistemas morales que incorporen al teísmo como tal, hay áreas que son rescatables, áreas de oportunidad se podría decir para, poder construir una sociedad más armoniosa, se trata de construir una sociedad fraternal, que deseche todo lo que no se pueda considerar de valor en torno al bien común, generando así la posibilidad de ver a la sociedad avanzar para el rescate la dignidad del ser humano.

Este enfoque reconoce que el desarrollo de los medios de producción no es suficiente si este no se desarrolla al mismo tiempo con los usuarios o las fuerzas productivas, debe brindarnos comodidad, eficiencia y avance, su uso debe estar bajo el servicio de la humanidad, por lo tanto, es imperativo que un sistema ético este como mediador de los medios de producción como tal dando así un propósito más alto dirigido hacia la sociedad trayendo así desarrollo, Fernández sostiene que la tecnología y la industria deben estar al servicio de la ética y la persona humana, su nuevo humanismo busca un pluralismo religioso y político ético y moral, promoviendo el equilibrio entre moral y derecho para construir una sociedad más justa y compasiva.

Ahora bien, bajo la óptica o la dinámica de nuestro nuevo humanismo, se podría llegar a sostener que todo este proceso va dirigido al sujeto como tal y todos estos valores en algún momento llegaran a vencer a las fuerzas malignas que controlen la política o los medios de producción en general, pero hay algo llamativo porque bajo el mismo razonamiento cristiano, hay una serie de

proverbios que invitan al cristiano a tomar un rol más activo, como el «ama a tu prójimo como a ti mismo» y es así, que este sentimiento solidario podría también tomar un rol activo delante de la sociedad imperante, Fernández nos dice: «La suerte de cada uno es, en cierta medida, solidaria de la suerte de todos. De allí el deber natural que pesa sobre el cristiano, al igual que sobre todo hombre, de luchar por mejorar las condiciones de la vida espiritual y material de sus semejantes.» (Fernández, 1960).

La relación entre suerte individual y destino colectivo es algo trascendental en el sentido que este ligado a la fortuna de la sociedad misma en conjunto y nos invita a garantizar el bienestar común, que como concepto y bajo la perspectiva cristiana toma un rol más profundo porque nos da a entender que somos parte de una familia espiritual y las vidas de los ciudadanos en colectivo están entrelazadas, por lo tanto, es esencial tomar, las atribuciones de una familia espiritual e interceder por el prójimo para garantizar que los derechos de los ciudadanos en colectivo prevalezcan por sobre cualquier dictadura constitucional, como se ha dicho previamente, el Estado es un medio, la sociedad es su fin.

El humanista autentico reconoce de buen grado que en el advenimiento de la nueva civilización deberá jugar un destacado papel el movimiento que se propone permitir el acceso de los trabajadores a la propiedad, a la libertad efectiva y a la participación real, tanto en la gestión económica de la empresa como en la gestión política del Estado. (Fernández, 1960)

Según esta perspectiva, con el progreso de la sociedad no solo se trata de lograr avances materiales, sino que también se trata de garantizar que los individuos gocen de intereses de derechos fundamentales como la propiedad, la libertad efectiva y la participación real en la toma de decisiones económicas y políticas, es ideal para fundamentar un cooperativismo porque así mismo da oportunidad a los trabajadores de tomar un rol activo en gestión de las empresas como tal.

Entonces, se debe meditar sobre una distinción llamativa en relación con el tema de la suerte individual, remitiéndonos a diferentes tipos de bienes implícitos en una sociedad bajo una relación óptica estado-sociedad, bien individual (aquel que pertenece a una persona) y bien público (bien de todos en cuanto estén unidos) el bien común es el bien de los individuos en cuanto son miembros de un Estado el cual se rige primordialmente por un enfoque moral.

Se contempla que Fernández tiene una concepción ontológica de la relación sociedad-Estado que está inclinada a la visión de San Agustín, habla de tres tipos de realidades ontológicas sobre la teoría del Estado y la sociedad las cuales son las siguientes. La agregacionista: «la sociedad no es una realidad sustante, sino un simple agregado de individuos por lo tanto el hombre es considerado como único sujeto de derecho, el todo social, la suma de individuos como tal carece de derechos.»²¹ (Fernández, 1960); sustancialista: «la sociedad como ser sustancial y diferente a los individuos que la componen: se podría hablar de una conciencia colectiva como lo definiría Rousseau como el alma del pueblo; el espíritu objetivo de la filosofía hegeliana»²² (Fernández, 1960) y la intermedia: Afirma que solo el hombre tiene alma inmortal. La multitud no la tiene, pero si los hombres se aman vale decir si se establece entre ellos vínculos de simpatía y relación de cooperación surge el alma colectiva, un principio formal que da al grupo humano unidad y finalidades sociales. En terminología escolástica se expresa en que la sociedad no es un todo «uno por sí», «sino uno por accidente»²³ (Fernández, una conciencia frente al mundo, 1960)

Mientras el individuo forma parte del Estado y está influenciado por este, su esencia más profunda que incluye su racionalidad y emociones humanas, existen independientemente del Estado de derecho porque el propósito del ser humano es trascendente con relación al Estado como tal y el deber del Estado es desarrollar las virtudes y mediar por los derechos del ser humano viendo al ser humano o la sociedad con fin en sí mismo y al estado como un medio, esta postura o posición pretende ir fundamentando la idea del nuevo humanismo que se contempla en el pensamiento de Julio Fausto Fernández.

La sociedad aparece, entonces, como proporcionando al individuo las condiciones de existencia y desarrollo que necesita tanto para vivir, como para vivir bien, el hombre, en este aspecto, es deudor de la sociedad y esta puede imponerle determinados gravámenes. Por ejemplo, la sociedad puede limitar el derecho de propiedad material del individuo, puede exigir una contribución de sus bienes materiales, puede imponerle reglas de higiene en beneficio de la colectividad (Fernández, 1960)

²¹ Agregacionista: se consideraría orientada a liberal extrema o anárquica.

²² Sustancialista: se podría decir que delante del ciudadano estará el Estado puesto que este estará sometido delante de él.

²³ Intermedia: esta posición de corte ontológico sugiere que la relación entre sociedad y Estado surge como unidad mediante un resultado secundario de la relación cooperativa entre individuos, por lo tanto, surge a partir de interacción y asociación y deriva en un humanismo.

Esta relación estado-sociedad se asemeja a un pacto en el cual los individuos aceptan ciertas restricciones y responsabilidades a cambio de beneficios de la vida en sociedad. La sociedad proporciona un marco de recursos compartidos, seguridad y oportunidades de desarrollo personal y profesional, a cambio, la sociedad puede imponer regulaciones que buscan preservar la armonía, la justicia y el bienestar general, pero resaltando también que «como individuo, el hombre está sometido a la sociedad; como persona, está por encima de ella.» (Fernández, 1960)

Subraya entonces la importancia de encontrar un equilibrio entre los derechos individuales y el interés colectivo. Sin embargo, este equilibrio es un desafío constante, las decisiones sobre que limitaciones imponer y como deben ser justas y equitativas pueden generar debates significativos en torno a la política que se implemente, se debe garantizar que las restricciones y regulaciones sean necesarias y proporcionales para no infringir injustamente las libertades individuales debido a que en cada persona es donde reside el alma inmortal.

Alma inmortal. La multitud no la tiene, pero si los hombres se aman vale decir si se establece entre ellos vínculos de simpatía y relación de cooperación surge el alma colectiva, un principio formal que da al grupo humano unidad y finalidades sociales. en terminología escolástica se expresa en que la sociedad no es un todo «uno por sí», «sino uno por accidente» (Fernández, 1960)

Esta noción es muy importante a partir que implica que la unidad de la sociedad no es inherente o esencial, sino que depende de las relaciones y las interacciones entre sus miembros, esta perspectiva entonces, sugiere que la sociedad no es una entidad abstracta o separada de las personas que la componen, sino más bien una construcción que surge de las conexiones y las relaciones entre individuos; entonces, destaca la importancia de las relaciones humanas y la cooperación en la conformación de un «alma colectiva», para abordar más este punto, relación a la concepción y los deberes del estado en el nuevo humanismo simplificaré así:

El estado es un «orden humano establecido por Dios». El gobernante es un «ministro de Dios» y ha sido instituido para la represión del mal. el fin del orden político es una vida pacífica, ordenada y tranquila al servicio de Dios, por lo cual los gobernantes deben asumir la protección de los ciudadanos contra las perturbaciones interiores y exteriores. (Fernández, 1960)

Para canalizar todo el pensamiento del nuevo humanismo en torno al estado Fernández considera que el estado es un orden humano establecido por Dios, a partir del uso de la religiosidad como brújula en torno a cualquier valoración axiológica delante del estado, el gobernante o ministro de Dios deberá tomar decisiones consecuentes y que involucren, el modelo ético religioso, por la gracia divina es que se tomaran las decisiones más competentes, por lo tanto el Estado es un medio, pero nunca será un fin, la sociedad temporal es la que está por delante y en términos finales y primarios, el individuo, es así como Fernández también considera que la sociedad debe permanecer vigilante.

El cristiano no puede ni debe hacer depender su fidelidad al estado de la posición religiosa de los gobernantes, ni siquiera de la benevolencia del mismo estado hacia la religión de cristo; pero tiene claro está, el deber de resistir a la autoridad cuando esta le ordena ejecutar un acto contrario a la ley de Dios. (Fernández, 1960).

Fernández entonces, expresa la independencia que un cristiano debe mantener entre su fidelidad al Estado y la posición religiosa de los gobernantes, según esta posición, la lealtad no dependerá o estará atada a la benevolencia del Estado hacia la sociedad. Destaca entre uno de los principios fundamentales de la actitud cristiana el resistir a la autoridad que se concentra en el Estado, mas si este ultimo incita a llevar a cabo actos contrarios a la ley de Dios, la voluntad de Dios en la tierra es el fin ultimo al cual se tiene que adherir esta actitud cristiana y no puede sublevarse en ninguna circunstancia a el poder temporal, es así como además de la religiosidad y la actitud tomista en términos epistemológicos un deber adicional del cristiano será la rebeldía delante de las injusticias.

Instando así a la rebeldía siempre y cuando se velen por las causas justas y nobles las cuales son las que el cristiano defiende al ejercer su religiosidad, siendo este un cambio que va a venir de parte de los individuos tocados por la gracia «la resolución del problema, para el cristiano, no consiste en arreglar el mundo para mejorar al hombre, sino al revés, en mejorar al hombre para arreglar el mundo» (Fernández, 1960)

Fernández enfatiza y señala reiteradamente que la labor de el cristiano no consiste en mejorar el mundo para mejorar al ser humano sino mas bien consiste en mejorar al ser humano para mejorar al mundo abogando así por un cambio desde adentro hacia afuera, destacando que la verdadera transformación social proviene de la mejora en la acción individual, impregnada por valores éticos

como la religiosidad y no simplemente a través de cambios externos o estructurales, a través de el cambio interno es que las cosas buenas vendrán por añadidura.

Parte III: Análisis del Orden Constitucional desde Fernández a la Tradición Liberal Contemporánea.

Definir que es la tradición liberal contemporánea o así mismo definir el liberalismo es una tarea titánica, a partir que es un concepto que se mantiene en constante cambio, lo que interesa entonces, es una definición de liberalismo en un plano específico, el cual es el político, una forma práctica para definirlo sería a través de la RAE como «actitud que propugna la libertad y la tolerancia en la vida de una sociedad» (RAE, 2022).

Hacemos entonces una aproximación a una concepción liberal contemporánea que gire en torno a estas ideas de libertad individual el cual ha tenido un impacto en la forma de hacer política en la sociedad, promueve la igualdad y la limitación al poder del Estado en asuntos que conciernen a las libertades civiles y políticas de los ciudadanos; es una apología por la protección de los derechos individuales, la democracia representativa, la separación de poderes ante la ley y una continua búsqueda de hacer garantes los derechos individuales incluyendo así la libertad de expresión, de religión, asociación entre otros derechos que son fundamentales, sin interferencia excesiva por parte del gobierno.

Rawls y Fernández parecen así tener cierta afinidad respecto a las concepciones que tienen a la hora de hacer una filosofía política, ambos parecen ubicarse en una relación ontológica sociedad-estado intermedia que parte de un estado de derecho que garantice los derechos individuales y que estrictamente hablando, hagan que el estado sea un medio y no un fin, ahora bien, a la hora de realizar dichos sistemas hay contrastes que son esenciales para comprender las dimensiones de ambos sistemas mientras Rawls parte de un estado original a la hora de establecer su propuesta, Fernández parte de un estado que ya está corrompido y busca apegarse a un modelo moral cristiano para sanarle.

Ideal Constitucional:

El término latino «constitutio» significa «arreglo», «disposición», «orden», «organización», y también, en sentido jurídico, «ley», «estatuto», «edicto», «decreto». Desde el punto de vista filosófico es importante advertir que constitutio ha sido utilizado para traducir el griego katabolh/

en tanto que significa fundación, principio o comienzo, acción de echar los cimientos de algo. (Bobbio, 2000)

Este término invita a la reflexión, porque señala «arreglo» y ha llegado a significar en Griego «fundación», esta palabra es más apegada a su significado contemporáneo, ciertamente hay una dualidad en el significado de origen de la palabra constitución pues estos son términos divergentes que convergen en un mismo vocablo, lo interesante y que se resalta es que a partir de la fundación se mantiene un arreglo o un orden, lo cual implica que naturalmente constitución esté predispuesto al cambio, un cambio que se aplica a partir de las condiciones objetivas de la realidad de cada Estado, entonces, hay una responsabilidad de llevar un equilibrio para mantener esos derechos inamovibles de los seres humanos que forman parte del Estado de derecho. Gargarella nos dice:

El constitucionalismo encierra en su núcleo un doble compromiso difícil de mantener: un compromiso con la idea de derechos al mismo tiempo que otro vinculado con la idea de democracia. El primero de ellos se expresa, habitualmente, en la adopción de una lista de derechos incondicionales e inviolables. El segundo compromiso, mientras tanto, aparece en la adopción de un sistema de toma de decisiones que tiene su eje en la elección periódica de autoridades, que se realiza conforme a los resultados de una votación mayoritaria. (Gargarella, 2005)²⁴

Si se habla de constitucionalismo, este radica en un delicado equilibrio entre dos compromisos fundamentales: es el primero, hacia la defensa de los derechos, manifestando la consagración de una serie de derechos propios e inalienables y, por otro lado, la promoción de la democracia, la cual es selecta bajo un sistema de elección en concordancia con los resultados de votaciones mayoristas, este planteamiento genera tensión.

Por un lado, priorizar los derechos inalienables hacer correr riesgos que impliquen limitar la voluntad democrática y, por otro lado, la democracia podría diluir ciertos derechos a favor de la mayoría. Es entonces que se dimensiona la complejidad de este caso, se busca encontrar equilibrio donde se protejan los derechos individuales sin menospreciar la participación democrática y viceversa, asegurando una democracia real que no ponga en peligro los derechos fundamentales y

²⁴ Roberto Gargarella (1964)

es bajo esta premisa que se examinara la realidad salvadoreña para contemplar una revisión consecuente respecto a las circunstancias actuales.

Ideario sobre los derechos individuales:

Cada persona posee una inviolabilidad fundada en la justicia que ni siquiera el bienestar de la sociedad en conjunto puede atropellar. Es por esta razón por la que la justicia niega que la pérdida de libertad para algunos se vuelva justa por el hecho de que un mayor bien es compartido por otros. No permite que los sacrificios impuestos a unos sean compensados por la mayor cantidad de ventajas disfrutadas por muchos. Por tanto, en una sociedad justa, las libertades de la igualdad de ciudadanía se dan por establecidas definitivamente; los derechos asegurados por la justicia no están sujetos a regateos políticos ni al cálculo de intereses sociales. (Rawls, 1971)

Rawls nos invita a mantener atención delante de cualquier indicio de regímenes constitucionales que puedan privar las libertades individuales, son inamovibles, pero ni siquiera la sociedad en conjunto puede derribar debido a que forman parte de nuestra naturaleza al vivir o existir en un Estado de derecho, dicho fragmento señala la importancia de proteger los derechos y libertades individuales en una sociedad justa, sin permitir que sean sacrificados en busca de un beneficio mayor estableciendo así que en una sociedad justa, las libertades y derechos fundamentales son inalienables y no están sujetos a ninguna clase de negociación o cálculo de intereses sociales.

Para alcanzar este fin es necesario elaborar una teoría de la justicia a la luz de la cual puedan interpretarse y valorarse estas afirmaciones. Comenzaré considerando el papel de los principios de la justicia. Supongamos, para fijar las ideas, que una sociedad es una asociación más o menos autosuficiente de personas que en sus relaciones reconocen ciertas reglas de conducta como obligatorias y que en su mayoría actúan de acuerdo con ellas. (Rawls, 1971)

Rawls ya plantea la necesidad de desarrollar una teoría de la justicia para alcanzar como objetivo primario un orden equitativo y justo desde la tradición liberal, sugiere así, que esta teoría sirva como marco de referencia para interpretar y examinar ciertas afirmaciones o principios, esta teoría de la justicia, servirá entonces como una herramienta conceptual que permita analizar si estos principios o normas y hacer que estos sean justos y determinados por medio de un marco ético

para evaluar acciones en el contexto social, describe entonces, una sociedad como una asociación de individuos que reconocer reglas de conducta obligatorias que deben de ser respetadas y cumplidas. Se pretende así garantizar la igualdad de la ciudadanía y proteger a las minorías y a los individuos contra decisiones tiránicas impuestas por las mayorías enalteciendo así, a partir de un modelo formal construyendo así una teoría de justicia solida fundamentada en una estructura deontológica.

el esquema de la cooperación social debe ser estable: se tendrá que cumplir con él más o menos regularmente y sus reglas básicas habrán de obedecerse voluntariamente. Cuando ocurran infracciones a las mismas, deberán existir fuerzas estabilizadoras que prevengan violaciones ulteriores y que tiendan a restaurar el orden. (Rawls, 1971).

Bajo este contexto de sociedad, la estabilidad y la voluntariedad en el sistema de cooperación social desempeñan papeles cruciales para su funcionamiento óptimo. La estabilidad implica que las normas y reglas que rigen la interacción entre los miembros de la sociedad deben mantenerse de manera constante y predecible, así se crea un entorno en el que las personas pueden tomar decisiones y planear sus vidas bajo la seguridad de reglas que no cambiaran de forma impredecible, todo esto desde la voluntariedad que significa que los individuos participan en este sistema de cooperación social de manera consciente y bajo elección propia en lugar de ser coaccionados, bajo la voluntariedad se forma un ambiente de respeto mutuo y confianza entre los miembros de la sociedad.

Sin embargo, dado que ninguna sociedad es perfecta y el arreglo bajo el cual se fundan los imperativos constitucionales permanece en constante «arreglo» o cambio es de vital importancia brindar al Estado mecanismos que actúen como entes estabilizadores para prevenir violaciones continuas de las normas trabajando así en un orden que no se rompa; Fernández reconoce que el Estado, debe de estar al servicio del ciudadano, el deber del Estado es proporcionarnos esos derechos inamovibles a no ser que hallan circunstancias extraordinarias que limiten esos derechos sin caer en un régimen constitucional, Fernández nos dice:

La dignidad de la persona quiere decir que el hombre, por el solo hecho de ser individuo racional, tiene derecho a ser respetado en cuanto es un todo dueño de sí mismo y de sus actos. El hombre, la persona humana, no tiene por consiguiente valor de medio o de instrumento, sino valor de fin. (Fernández, 1960)

Entra en consideración la idea de que el Estado es un medio para que el ser humano viva en plenitud debido a que el ser humano es un fin en sí mismo, a partir de atributos y características que hacen que tenga derechos inamovibles y se le dé la posibilidad de vivir en dignidad, desarrollo, tranquilidad y plenitud, así se magnifica en el sentido más pleno de lo que representa este nuevo humanismo, un rescate a la dignidad del ser humano.

«un orden jurídico orientado hacia el bien común podrá, en ocasiones, sacrificar los intereses individuales en aras del interés colectivo; y, finalmente, un orden jurídico orientado hacia la seguridad podrá caer en los mayores extremos, siempre que se trate de defender el orden establecido». (Fernández, 1956)

Hay un peligro latente respecto a ordenar el sistema jurídico e inclinarlo hacia el bien común, esto ciertamente señala que el derecho busca proteger tanto intereses individuales y colectivos y bajo algunas circunstancias casuales se llegarían a remover garantías que son inherentes al ser humano como tal, limitando así sus libertades a partir de la búsqueda del bien común, entonces al jerarquizar el bien común como valor supremo, se corre el peligro de caer en una serie de medidas extraordinarias que deriven en una dictadura constitucional, Fernández muy pendiente de esta problemática reconoce:

Según la concepción cristiana, el hombre está supeditado a la sociedad en cuanto individuo que forma parte de ella; pero en cuanto a la más íntima raíz de su personalidad, esto es, en cuanto a su racionalidad y afectividad más esencialmente humanas, la persona es anterior y superior a la sociedad porque tiene un fin sobrenatural que cumplir. El fin más alto del Estado es contribuir al desarrollo integral de la persona humana. (Fernández, 1960)

Es esta una respuesta contundente, en torno a la relación entre individuo y sociedad, según Fernández el individuo está conectado a la sociedad como parte de ella, pero así mismo, su esencia más profunda, que incluye su racionalidad y emociones humanas es superior o está por encima de la sociedad. Esto es a partir de la creencia de un «fin sobrenatural» que es inherente a la persona humana y que tiene cumplir y trasciende su existencia terrenal, como planteamiento el propósito más elevado del Estado es contribuir al desarrollo integral de la persona humana. Por lo tanto, el Estado debe promover el bienestar y el fortalecimiento de cada individuo dentro de la sociedad reconociendo así su dignidad y salvaguardando sus derechos fundamentales.

Esto enfatiza así la responsabilidad del Estado de servir a los ciudadanos y trabajar para el beneficio de estos, no solo incluye una preocupación activa del bienestar material de las personas, sino que también incluye su bienestar espiritual y desarrollo integral. Es así como el estado no debe limitarse solo a cuestiones económicas y políticas, sino que también toma un papel activo en aspectos éticos y morales contribuyendo así al florecimiento completo de cada individuo. Es así como el Estado suma un rol más integral que abarca tanto necesidades materiales como las necesidades espirituales de los ciudadanos.

Hasta acá, se puede reconocer que ambas propuestas en torno a la relación ontológica entre Estado, sociedad y ciudadano tienen como similitud destacar la importancia de llevar al sujeto a superar la jurisdicción del Estado a partir que por el lado de Rawls tenemos una teoría de la justicia que nos invita a mantener esos principios inherentes intactos delante cualquier pretensión de un bien común con base en el deseo de sostener una sociedad justa donde no se sacrifiquen ni se pongan bajo negociación estos derechos que son propios del ser humano, bajo la posición original la justicia trasciende bajo el velo de la ignorancia y su teoría de la justicia es prácticamente prescriptiva bajo ese punto; por otro lado tenemos a Fernández el cual nos señala al estado como un medio y al ciudadano como un fin, determinando así que el Estado debe ser partícipe en la formación espiritual y de la misma manera debe brindarle las herramientas para poder así, conseguir su bienestar material, indicando que el ser humano se llega o se puede subordinar al Estado bajo algunas circunstancias, pero al final, esta, labor sobrenatural que tenemos como individuo nos da una posición de gracia, que, sobrepasa la jurisdicción del Estado.

Fernández muestra disposición de entregar estas libertades inherentes bajo circunstancias extraordinarias, pero, resalta de la misma forma que estos principios o derechos inherentes que tenemos sobrepasan al Estado, Fernández tiene como fundamentación en su sistema una ética cristiana mientras Rawls por el contrario diseña una teoría Ética que contrasta con una base cristiana a partir de principios formales que regulan así, la conducta de la sociedad en general a través de la voluntariedad y de una normativa estable y predecible por lo tanto, recalcar que un contraste será un análisis cristiano (Fernández) y un análisis laico que también es inherentemente deontológico (Rawls).

Ideales sobre la Justicia y la ética:

Para seguir ahondando este tema, también es esencial hacer una revisión respecto a la concepción de justicia y sus matices, la justicia como concepto fundamental en la ética y la filosofía política es un ideal que ha sido objeto de constantes debates a lo largo de la historia, en primeras instancias, justicia se podría definir como un equilibrio en la distribución de los recursos, derechos y oportunidades dentro de la sociedad y como concepto está ligado a la idea de lo que es correcto o justo. Rawls medita de gran manera un concepto de justicia que es bastante acertado, teniendo en cuenta que toma como un referente clave a Aristóteles.

El sentido más específico que Aristóteles da a la justicia y del cual se derivan las formulaciones más familiares, es el de abstenerse de la pleonexia²⁵, esto es, de obtener para uno mismo cierta ventaja apoderándose de lo que pertenece a otro, sus propiedades, sus remuneraciones, su empleo o cosas semejantes; o negándole a una persona lo que le es debido, el cumplimiento de una promesa, el pago de una deuda, el mostrarle el debido respeto, etc.²⁶ (Rawls, 1971).

Desde Aristóteles y pasando a Rawls se puede sostener que hay una visión profunda respecto a la justicia en su ética y filosofía política, la verdadera justicia radica en abstenerse de la pleonexia, esa avaricia o deseo incansable que se obtiene a costa de los demás, se sostiene así que una sociedad verdaderamente justa cada individuo debe recibir lo que le corresponde, y que debe abstenerse de tomar ventajas injustas sobre los demás. La pleonexia es vista como un vicio que carcome la armonía y la cooperación en la sociedad al fomentar la explotación y la injusticia.

He distinguido el concepto de justicia en tanto que equilibrio adecuado entre pretensiones enfrentadas, a partir de una idea de la justicia concebida como un conjunto de principios relaciona dos entre sí, para identificar las consideraciones pertinentes que hacen posible ese equilibrio. También he caracterizado la justicia como parte de un ideal social, aunque la teoría que propondré es mucho más amplia de lo que da a entender su sentido cotidiano. (Rawls, 1971)

²⁵ El término griego «πλεονεξία» (pleonexia) se puede traducir al español como «avaricia» o «codicia». Es un sustantivo que se refiere al deseo excesivo de adquirir más de lo necesario, especialmente en términos de bienes materiales o riqueza. Aquí tienes la traducción de las diferentes formas gramaticales proporcionadas.

²⁶ *Ética nicomáquea*, 1129b-1130b5. Rawls ha seguido la interpretación de Gregory Vlastos «*justice and happiness in the republic*» en *Plato: a collection of critical essays*, editado por Vlastos (garden city, Nueva York, Doubleday and company, 1971)

Este concepto de justicia toma como «un equilibrio adecuado» a la definición de justicia como tal, la justicia implica una resolución de conflictos y una asignación equitativa de recursos y derechos en una sociedad. Al conceptualizar la justicia como un conjunto de principios conectados, reconoce que no se trata de una entidad aislada, sino más bien de un sistema integral de valores y normas de guía a la conducta individual y social.

For since pleonexia is "having more," more than what is rightfully one's own ("what belongs to one"), to "have what belongs to others" would be to perpetrate pleonexia, and to "be deprived of one's own" would be to suffer it.²⁷ (Vlastos, 1972)

Esto nos muestra una noción de pleonexia en relación con la justicia. Se define como la acción de «tener más» de lo que legítimamente pertenece a una persona, lo que implica un exceso de expensas de otros. En contrapartida, «tener lo que pertenece a otros» y «ser privado de lo suyo» se considera como un acto de injusticia, implica tomar posesión de lo que no pertenece legítimamente o ser despojado de lo que corresponde de manera legítima. Resalta entonces la importancia de la justicia en la sociedad al destacar como la pleonexia y la privación injusta van en contra de lo que es legítimo para cada individuo señalando así un papel fundamental y primario que le corresponde a la justicia respecto a la distribución equitativa de bienes y derechos.

Entonces, la justicia implica no solo mantener un profundo respeto a los derechos y posesiones ajenas, sino que también en cumplir las promesas y las obligaciones adquiridas, lo que favorece a mantener la confianza y la estabilidad en las relaciones sociales. Sintetizando entonces este aspecto en la filosofía de John Rawls, se podría decir que partimos de un liberalismo deontológico mediante el cual la cultura de cooperación, la justicia social, la equidad y la voluntariedad se mantengan presentes en los ciudadanos.

Justice is good in and of itself, not merely for its consequences; and it is so great a good that no good securable by injustice could be greater. Here "good" is an ellipsis for "good

²⁷ Traducción personal: Pues dado que la pleonexia es «tener más», es decir, más de lo que legítimamente le pertenece a uno («lo que le pertenece»), «tener lo que pertenece a otros» sería cometer pleonexia, y «ser privado de lo suyo» sería sufrirlo.

for the just man himself, contributes to his well-being or happiness (eudaimonia).²⁸ (Vlastos, 1972).

La justicia posee un valor intrínseco, siendo así buena por sí misma, independientemente de las consecuencias o los resultados. Así mismo, Vlastos señala la magnitud de este valor, considerándolo un bien supremo. Se argumenta entonces que ningún beneficio obtenido a través de la injusticia podría superar el bien que la justicia aporta al hombre justo en su esencia. El «bien» es un agregado implícito para referirse a «bienestar» y la «felicidad» del individuo justo; entonces la justicia contribuye de manera significativa a la realización y plenitud, lo que en la filosofía griega se conoce como (eudaimonia).

La ética eudemonista es la doctrina ética que centra su discurso en el buen vivir humano para conseguir la felicidad, proviene del griego (εὐδαιμόνων)²⁹ que significa feliz. El criterio para determinar la acción correcta es el resultado producido en los individuos, el bien produce felicidad. (Ponce, 2017)

Resaltar entonces que hay elementos de mucha importancia respecto a la definición de justicia, el bienestar y la felicidad como tal, elementos que ayudan a diagnosticar la razón por la cual un pueblo que padece de injusticias de manera continua no puede llegar a alcanzar el bienestar o la felicidad a partir de que una forma de gobierno con estos vicios doblegaría la moral y la felicidad de los ciudadanos y eso implicaría caer en un estado relegado por la incertidumbre, inseguridad, desconfianza y todas las categorías o condiciones relacionadas con el vicio de la pleneoxia y sus derivados.

Though not many of Plato's contemporaries would have agreed with this definition of Dikaiosyne³⁰, I submit that none would have failed to see that it has good links with common usage, since on this definition, as on any other, justice would involve refraining from pleonexia.³¹ (Vlastos, 1972).

²⁸ Traducción personal: La justicia es buena en sí misma, no solo por sus consecuencias, y es un bien tan grande que ningún bien obtenido mediante la injusticia podría ser mayor. Aquí, «bien» es una elipsis de «bien para el hombre justo en sí mismo» y contribuye a su bienestar y felicidad (eudaimonia)

²⁹ Eudaimon.

³⁰ Justicia.

³¹ Traducción personal: Aunque no muchos contemporáneos de Platón habrían estado de acuerdo con esta definición «Dikaiosyne», sostengo que ninguno habría dejado de notar que está bien relacionada con el uso común, en esta definición, como cualquier otra, la justicia implica abstenerse de la «pleonexia»

Vlastos señala que no todos los contemporáneos de Platón mantendrían la misma idea de justicia que yace en él, pero así mismo, todos habrían reconocido que estaba conectado con el uso común del término. Según esta definición, la justicia implicaría abstenerse de la «pleonexia», cosa que es posible a través de la virtud y separarse a lo que se refiere como avaricia o el deseo de tener más de lo que corresponde.

La justicia es una parte de la virtud y lo mismo cada una de las otras. Digo esto, porque habiéndote³² pedido que me hablaras de la virtud como un todo, estás muy lejos de decir qué es; y en cambio afirmas que toda acción es virtud, siempre que se realice con una parte de la virtud, como si hubieras dicho qué es en general la virtud y yo ya la conociese, aunque tú la tengas despedazada en partes. Me parece entonces necesario, mi querido Menón, que te vuelva a replantear desde el principio la misma pregunta. qué es la virtud y si es cierto que toda acción acompañada de una parte de la virtud es virtud. Porque ese es, después de todo, el significado que tiene el decir que toda acción hecha con justicia es virtud. (Platón, 1986).

En este fragmento, entre Menón y Sócrates se cuestiona la idea de Menón sobre que la virtud es simplemente realizar acciones con una parte de la virtud, como la justicia. Sócrates busca una definición más precisa de la virtud en su totalidad, en lugar de entenderla como una colección de partes, destacan así la preocupación de Sócrates para buscar una comprensión más unificada y profunda de la virtud, en lugar de tratarla como una serie de acciones individuales. Se busca una definición más completa de la virtud aplicándola en su totalidad incluyéndole así mismo en la justicia.

Así mismo, es esencial resaltar un fragmento en específico de los diálogos de Platón, en Georgias, Sócrates habla con Polo sobre la justicia (ausencia de pleonexia)

Pol.³³ - Sin duda, el que muere injustamente es digno de compasión y desgraciado.

Sóc. - Menos que el que le mata, Polo, y menos que el que muere habiéndolo merecido.

Pol. - ¿Cómo es posible, Sócrates?

³² Dialogo con Menón sobre la justicia (Dikaiosyne).

³³ Polo/Polos (en griego antiguo Πῶλος) es un sofista del siglo V a.C.

Sóc. - *Porque el mayor mal es cometer injusticia.*

Pol. - ¿Este es el mayor mal? ¿No es mayor recibirla?

Sóc. - De ningún modo.

Pol. - Entonces, ¿tú preferirías recibir la injusticia a cometerla?

Sóc. - *No quisiera ni lo uno ni lo otro; pero si fuera necesario cometerla o sufrirla, preferiría sufrirla a cometerla.*

Pol. - ¿Luego tú no aceptarías ejercer la tiranía?

Sóc. - No, si das a esta palabra el mismo sentido que yo. (Platón, Dialogos II Georgias, Menexeo, Eutidemo, Menon, Cratilo, 1992)

En líneas generales Sócrates sostiene que morir injustamente (siendo víctima de la Pleonexia) hace a quien padezca de esto digno de compasión, aunque así mismo sea una desgracia mientras que Polo se sorprende al escucharle y le cuestiona ¿porque considerar que es peor para quien comete la injusticia que quien la padece? Entonces Sócrates señala que el mayor mal es cometer injusticia (no abstenerse de pleonexia) ya que quien comete injusticia se convierte una persona injusta y compromete su moralidad demostrando a través de este dialogo que la verdadera justicia radica en la abstinencia de la pleonexia para la construcción de una justicia verdadera, decente, que no comprometa los valores y virtudes de las personas involucradas.

Hasta ahora, se puede tomar en consideración una definición de justicia en Rawls que puede interpretarse bajo un eudemonismo, pero, se debe reconocer que su análisis en lugar de ser descriptivo³⁴ es un análisis prescriptivo³⁵ partiendo de una posición original, si bien, la justicia trae consigo matices eudemonicos que pueden llegar a hacer que el ciudadano alcance la felicidad por medio de una práctica moral adecuada incluyendo la mesura y la abstinencia de la pleonexia, Rawls trata de demarcarse a partir que con una sociedad que contenga principios de libertad y principios de diferencia el individuo como tal es capaz de alcanzar la felicidad por sí mismo, la

³⁴ Bajo el nuevo humanismo se pretende describir y entender la naturaleza humana, valores y aspiraciones implicando un desarrollo continuo para el ser humano en la medida que se relaciona al estar inmerso en una sociedad

³⁵ Es prescriptiva a partir que su teoría de la justicia parte de una posición original y propone una serie de principios éticos para establecer una sociedad justa.

felicidad entonces, es un camino personal y es deber del estado brindarle todas las herramientas y oportunidades al individuo para así llegar a conseguir sus propósitos o metas en general.

Entonces, por consiguiente, se podría tomar la idea de la justicia en Rawls como un liberalismo deontológico, su análisis se basa en los principios y deberes éticos fundamentados en la voluntariedad los cuales deben ser acatados, Rawls argumenta que debe de existir una estructura básica de una sociedad justa bajo la posición original incluyendo así el «velo de la ignorancia» reflejando así su preocupación por la imparcialidad objetiva, entonces, comparte similitudes con la ética deontológica al priorizar principios y deberes por encima de las consecuencias y su concepción de justicia se podría definir como una «justicia como equidad».

Mientras que para Fernández su concepto de justicia tiene la tendencia de estar más asociado a fundamentos y valores espirituales, como la dignidad de la persona, la humanidad en común, los derechos humanos y la justicia en sí misma a través de un horizonte que se fundamenta en valores cristianos, él resalta el reconocimiento de la dignidad del pueblo la cual se traduce en una dignidad espiritual que se revela a aquellos que aman sinceramente. A partir de la búsqueda de igualdad no pretende eliminar diferencias individuales sino más bien que se les respete y se celebre bajo una igualdad uniforme.

Para tener fe en la dignidad de la persona y de la humanidad común, en los derechos humanos y en la justicia, esto es, en valores esencialmente espirituales; para tener, no en apariencia sino en realidad, el sentimiento y el respeto de la dignidad del pueblo, que es una dignidad espiritual y se revela a quien lo sabe amar; para sustentar y avivar el sentimiento de la igualdad sin caer en un igualitarismo nivelador; para respetar la autoridad, sabiendo que sus detentadores no son más que hombres como aquellos a quienes gobiernan, y reciben sus funciones del consentimiento o de la voluntad del pueblo, del cual son los vicarios o los representantes; para creer en la santidad del Derecho y en la virtud cierta, pero a largo plazo, de la justicia política, en vista de los triunfos escandalosos de la mentira y de la violencia; en resumen, para tener fe en la libertad y en la fraternidad, es preciso una inspiración heroica y una creencia heroica que fortalezcan y vivifiquen la razón y que no fue otro, sino Jesús de Nazaret que la injertó en el mundo. (Fernández, 1960)

Fernández tiene la tendencia de destacar la importancia de tener fe en valores fundamentales, como la autoridad legítima, el respeto por los derechos humanos y la justicia política, incluso en un

mundo donde la mentira y la violencia a menudo prevalecen. Señala la necesidad de creer en la libertad y la fraternidad, valores que requieren inspiración y creencia heroica a partir del constante enfrentamiento con un mundo desafiante, la fe es un medio por el cual estos valores pueden prevalecer.

Usar a Jesús de Nazaret como un recurso para sugerir que, bajo su perspectiva, Jesús fue un ejemplo de alguien que inculco estas creencias heroicas en la humanidad. Jesús enseñó principios de amor, compasión y justicia política, dimensionando así al mesías del cual resalta y rescata valores que están inmersos en lo que él ya describía como religiosidad la cual debe ser rescatada de manera imperativa si se busca sostener un concepto de justicia y una democracia cristiana que gire en torno a estos valores.

Entonces, la disyuntiva será el haber encontrado una perspectiva en Rawls sobre la justicia sustentada en una fundamentación ética deontológica, adaptada a los principios racionales y universales derivados de un proceso de reflexión detrás del «velo de la ignorancia». Por lo tanto, así, la justicia se define a través de principios que son aplicables independientemente de las consecuencias, priorizando así la imparcialidad objetiva estableciendo una estructura base que se erige a través de este velo. Mientras que Fernández profundiza en valores espirituales y una fe heroica en la dignidad humana, inspiración que se atribuye a Jesús de Nazaret; esta posición denota creencia en la dignidad espiritual, la igualdad bajo la diversidad respetuosa y una conexión intrínseca entre justicia y valores. Fernández toma elementos espirituales y heroicos en su comprensión de justicia. Mientras Rawls se concentra en la justicia a través de una ética secular y universal.

Conclusión: En Fernández se puede contemplar una evolución intelectual y política, desde sus primeras inclinaciones hacia el materialismo hasta su adhesión al realismo, a lo largo de su vida se puede examinar como esta transición le permitió encontrar elementos del realismo tomista que se podían adherir a lo que era su pensamiento en aquel entonces, encontrando así un terreno en común entre sus creencias religiosas y su exploración filosófica pudo desarrollar una perspectiva más amplia y matizada sobre la realidad y la naturaleza humana, su viaje intelectual ilustra la complejidad y el valor del pensamiento, así como su capacidad de cuestionar y evolucionar en sus convicciones a lo largo del tiempo, así mismo, a partir de su evolución vemos una exploración profunda respecto al nuevo humanismo y la democracia cristiana, resaltando la importancia de los

valores éticos y espirituales en la construcción de una sociedad justa y equitativa. Se enfatiza la relación entre el bien y los valores, la relevancia de la axiología jurídica, y la necesidad de poner a la tecnología y la industria al servicio de la sociedad proporcionando así un ambiente más digno para el ser humano, la democracia cristiana como una corriente política promueve la dignidad humana, derechos humanos y el bien común, además, se hace hincapié en la relación entre estado y sociedad, donde el estado debe garantizar el equilibrio entre derechos individuales y el interés colectivo; también, resalta que el deber de resistir a la autoridad cuando esta contradice la ley de Dios refleja la importancia de la conciencia ética y la religiosidad en la toma de las decisiones. En última instancia, el nuevo humanismo propuesto busca mejorar al ser humano para, de esta manera, mejorar al mundo, relegando a lo que denomina «religión» y sustituyéndola por la «religiosidad» (solidaridad, justicia, compasión...) consiguiendo formular así una idea integral y profunda sobre la importancia de los valores en la política y la sociedad contemporánea; es importante traer su enfoque delante de la tradición liberal contemporánea en este caso, delante de la teoría de la justicia de John Rawls, si bien su teoría es prescriptiva y la teoría de Fernández es descriptiva se puede abordar un ejercicio muy provechoso porque en Rawls podemos ver que se esboza un sistema que se caracteriza por promover la libertad individual, la igualdad de derechos y la limitación de poder del Estado en asuntos que conciernen a las libertades civiles y políticas de los ciudadanos. Busca proteger los derechos individuales, la democracia representativa y la separación de poderes bajo un marco de leyes que garantiza la justicia y la equidad en la sociedad.

Tanto Rawls y Fernández presentan dos posiciones que contrastan dentro de la tradición liberal, Rawls se basa en una ética deontológica y universalista para definir la justicia como equidad, enfocándose en principios racionales y universales que deben aplicarse independiente a las consecuencias. Su teoría de la justicia se basa en un proceso de reflexión detrás de un «velo de la ignorancia», busca la imparcialidad objetiva y establece una estructura básica de una sociedad justa, mientras que Fernández enfatiza los valores espirituales y la fe heroica en la dignidad humana como fundamentos de la justicia. Reconoce la importancia de la dignidad espiritual, la igualdad en la diversidad y la conexión intrínseca entre justicia y valores, ambos enfoques comparten la preocupación por la justicia y la igualdad, pero difieren en sus fundamentos éticos y en la forma en que abordan la cuestión de la sociedad en la sociedad contemporánea, para ir cerrando, Fernández alguna vez escribió:

El genial escritor socialista Máximo Gorki, refiriéndose a Rusia, escribía en 1935: «por primera vez en la historia, el verdadero amor del hombre ha sido organizado como fuerza creadora y se plantea como fin la emancipación de millones de trabajadores» yo, personalmente, estoy convencido de que en una sociedad erigida sobre la base del odio de clases no puede germinar libremente el amor; pero estoy plenamente de acuerdo con Máximo Gorki, cuando este aspira a que el verdadero amor del hombre sea organizado como fuerza creadora y se plantee como fin, la emancipación de los trabajadores. Esa, y no otra, es la meta suprema del nuevo humanismo. (Fernández, 1960).

Bibliografía

Aristóteles. (1994). *Metafísica*. Madrid: Gredos.

Bernal, G. (2015). *Las Claves de La Historia de El Salvador*. San Salvador: Fundación Mapfre/Editorial Universitaria.

Bernal, G. (2017). *De las Reformas a la Revolución Postergada: La Historia de El Salvador en el siglo XX*. San Salvador: Cuadernos inter.c.a.mbio sobre Centroamérica y el caribe.

Bobbio, N. (2000). *Diccionario de política*. Mexico D.F.: Siglo XXI Editores.

Ching, E. (2011). El levantamiento de 1932. *El Salvador: Historia Mínima*, 67.

Fernández, F. (1952). *Del materialismo marxista al realismo cristiano*. San Salvador: Ministerio de educación, dirección general de cultura.

Fernández, F. (1956). *Los valores y el derecho*. San Salvador : Editorial universitaria, Universidad de El Salvador.

Fernández, F. (1960). *una conciencia frente al mundo*. San Salvador: Ministerio de cultura, departamento editorial.

- Fuentes, H. (2004). *Políticas de la memoria: El levantamiento de 1932 en El Salvador*. Heredia: Revista Historia UNA N° 49-50.
- Gargarella, R. (2005). *El constitucionalismo según John Rawls*. Buenos Aires: Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades N° 14. .
- MINED. (2009). *Historia de El Salvador*. San Salvador: MINED.
- Monterrosa, G. (2009). *La sombra del Martirato. Autoritarismo y lucha opositora en El Salvador, 1931-1945*. Chiapas: Centro de investigaciones multidisciplinares sobre chiapas y la frontera sur, universidad nacional autonoma de mexico, uca editores.
- Monterrosa, L. (2019). *La revolución salvadoreña de 1948: Propaganda visual e imágenes*. Chiapas: Revista Liminar. Estudios Sociales y Humanísticos, XVII.
- Mora, F. (1951). *diccionario de filosofía*. buenos aires: editorial sudamericana.
- Mora, F. (1951). *Diccionario de Filosofía tomo II*. Buenos Aires: Editorial sudamericana.
- Platón. (1986). *La Republica Dialogos IV*. madrid: EDITORIAL CREDOS, S. A.
- Platón. (1992). *Dialogos II Georgias, Menexeo, Eutidemo, Menon, Cratilo*. Madrid: Editorial Gredos.
- Ponce, O. (2017). *Iniciación al estudio Filosófico: un recorrido de la filosofía primera a la epistemología*. San Salvador: editorial universitaria.
- RAE. (16 de septiembre de 2022). *Diccionario de la lengua española*. Obtenido de Real Academia Española: <https://dle.rae.es/liberalismo>
- Rawls, J. (1971). *Teoría de la justicia*. Fondo de Cultura Económico.
- Rodriguez, C. (2014). *Democracia y educación: las transformaciones del saber pedagógico en El Salvador entre 1945 y 1950*. San Salvador: Cenish.
- Romero, M. (2001). *Pensamiento filosófico Salvadoreño*. San Salvador: Imprenta y offset ricaldone.
- Vlastos, G. (1972). *Plato: A Collection of Critical Essays*. London: A double day anchor original/The Macmillan press ltd london and basingstoke.
- Williams, K. W. (2011). VIII. El papel político del Ejército salvadoreño. *El Salvador: Historia Minima*, 77-78.